



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES.**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIONES
BASICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI. CANCHIS. CUSCO.**

PERIODO 2015-2016

Presentado por:

Bach. Mayda Torocahua Lopez

Título a optar:

Contador Público

Asesor:

MGT.Juan Ruben Rodriguez Calderon

CUSCO, PERÚ

2017



PRESENTACIÓN

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco. Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, pongo a vuestra consideración el Plan de Tesis intitulada **“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIONES BASICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI. CANCHIS. CUSCO. PERIODO 2015-2016”**.

Con la finalidad de poder inscribirlo para posteriormente realizar la investigación y sustentarla con el objetivo de optar el título profesional de Contador Público.

Aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi más sentida consideración.

Atentamente:



AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a todas las personas que colaboraron directa e indirectamente en la realización y culminación del presente trabajo de investigación, a los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables por transmitir su valiosa enseñanza para con sus alumnos.

A la Universidad Andina del Cusco, alma mater de mi Formación Profesional.

A la Escuela Profesional de Ciencias Contables y al cuerpo docente, por sus conocimientos impartidos durante el transcurso de mi formación profesional.

Mi eterna gratitud al Mgt. CPCC Fernando Philco Prado y la Dra. CPCC Nivana Circe Bustos Rozas por su valioso aporte al presente trabajo de investigación, en su condición de dictaminan tés. Y a mí Asesor Mgt. CPCC Juan Rubén Rodríguez Calderón. Quien supo guiarme con sugerencias y solución de consultas.

También agradecer a los docentes que con su gran entusiasmo y ayuda supieron orientarnos acertadamente durante nuestra formación profesional.



DEDICATORIA

Con mucho amor y cariño a Rosa Lopez Valeriano y Sabino Torocahua Calla, padres ejemplares y dignos de ejemplo sin su comprensión y apoyo incondicional, este sueño no se hubiera concretizado.

Con gran cariño a mis hermanas: Esmeralda, Amelia y Leticia por su apoyo moral e incondicional, quienes me alentaron a seguir por la senda de la superación. Y a todas aquellas personas que directa e indirectamente me apoyaron.

A los docentes de la Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco, por su gran contribución en nuestra formación profesional y valores éticos en aras de lograr, en nosotras, una formación sólida y competitiva.

LA AUTORA



NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO

DICTAMINANTES:

MGT. CPCC FERNANDO PHILCO PRADO

DRA. CPCC NIVANA CIRCE BUSTOS ROZAS

REPLICANTES:

MGT. CPCC. ARMANDO

MGT CPCC. GRABRIEL MOZO

ASESOR:

MGT. CPCC JUAN RUBEN RODRÍGUEZ CALDERÓN



INDICE

PRESENTACIÓN.....i
AGRADECIMIENTO.....ii
DEDICATORIA.....iii
NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO..... iv
ÍNDICE.....v
ÍNDICE DE TABLAS.....ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....x
RESUMEN.....xi
ABSTRACT.....xiii

CAPITULO 1: INTRODUCCION

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. 1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 2
1.2.1 Problema general2
1.2.2 Problemas específicos2
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 2
1.3.1 Objetivo general2
1.3.2 Objetivos específicos2
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 3
1.4.1 Relevancia social3
1.4.2 Implicancias prácticas3
1.4.3 Valor teórico3
1.4.4 Utilidad metodológica4
1.4.5 Viabilidad o factibilidad4
1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... 4



1.5.1 Delimitación Temporal:.....4

1.5.2 Delimitación Espacial:4

1.5.3 Delimitación conceptual:.....4

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 5

2.1.1 Antecedentes Internacionales5

2.1.2 Antecedentes Nacionales7

2.1.3 Antecedentes Locales9

2.2 BASES LEGALES 10

2.2.1 La Administración Financiera del Sector Público.10

2.2.2 Presupuesto Público13

2.2.3 Sistema Nacional de Presupuesto Público.....13

2.2.4 Programa Presupuestal.....14

2.2.5 Proceso Presupuestario.14

2.2.6 Gasto Público18

2.2.7 Fuentes de Financiamiento.19

2.2.8 Funciones del Estado21

2.2.9 Ley Orgánica de Municipalidades25

2.2.10 Gobiernos Locales26

2.3 BASES TEÓRICAS 34

2.3.1 Provincia de Canchis.....34

2.3.2 Municipalidad Distrital de Marangani.35

2.4 MARCO CONCEPTUAL..... 38

2.5 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS 42

2.5.1 Hipótesis general.....42

2.5.2 Hipótesis específicas42

2.6 VARIABLES DE ESTUDIO..... 42



| | |
|---|----|
| a) Variables | 42 |
| b) Conceptualización de variables | 43 |
| c) Operacionalización de Variables | 44 |
| CAPITULO III: METODO DE INVESTIGACION | |
| 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN | 45 |
| 3.2 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN | 45 |
| 3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN | 45 |
| 3.4 ALCANCE DEL ESTUDIO..... | 45 |
| 3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN | 45 |
| 3.5.1 Población..... | 45 |
| 3.5.2 Muestra | 46 |
| 3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 46 |
| 3.6.1 Técnicas | 46 |
| 3.6.2 Instrumentos..... | 46 |
| 3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS..... | 46 |
| CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | |
| 4.1 RESULTADOS RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICO | 47 |
| 4.2 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL..... | 56 |
| CAPITULO V: DISCUSIÓN | |
| 5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES Y SIGNIFICATIVOS..... | 73 |
| 5.2 LIMITACIONES DEL ESTUDIO | 73 |
| 5.3 COMPARACIÓN CRÍTICA CON LA LITERATURA EXISTENTE..... | 74 |
| 5.4 IMPLICANCIAS DEL ESTUDIO | 76 |
| d. CONCLUSIONES..... | 77 |
| e. RECOMENDACIONES | 79 |
| f. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA..... | 80 |
| g. ANEXOS | 82 |



- Matriz de Consistencia83
- Matriz de Instrumentos85
- Instrumento de Recolección86
- Validación de Instrumentos89

**ÍNDICE DE TABLAS**

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Análisis de función saneamiento por proyectos | 49 |
| Tabla 2: Análisis de función educación por proyectos | 52 |
| Tabla 3: Análisis de función salud por proyectos | 55 |
| Tabla 4: Transferencia financiera aprobado por el MEF, Periodo 2015 | 56 |
| Tabla 5: Transferencia financiera aprobado por el MEF, Periodo 2016 | 57 |
| Tabla 6: Transferencia financiera aprobado por el MEF, Periodo 2015 y 2016 | 58 |
| Tabla 7: Estructura del gasto por genérica del Canon, periodo 2015 | 59 |
| Tabla 8: Estructura del gasto por genérica del Canon. Periodo 2016 | 60 |
| Tabla 9: Estructura del gasto por genérica del Canon, a nivel del PIM periodo 2015 y 2016 | 60 |
| Tabla 10: Estructura del gasto por genérica del Canon a nivel del Gasto periodo 2015 y 2016 | 62 |
| Tabla 11: Estructura del gasto por Funciones del Canon, periodo 2015 | 63 |
| Tabla 12: Estructura del gasto por Funciones del Canon, periodo 2016 | 64 |
| Tabla 13: Estructura del gasto por Funciones del Canon a nivel del PIM periodo 2015 y 2016 | 65 |
| Tabla 14: Porcentaje de inversión por funciones de ambos años de estudio | 67 |
| Tabla 15: Asignación presupuestal el Canon por funciones básicas principales periodo 2015 y 2016. | 68 |
| Tabla 16: Comparación a nivel gasto por Funciones básicas principales periodos 2015 y 2016 | 69 |
| Tabla 17: Promedio a nivel gasto por Funciones básicas principales de los dos años 2015 y 2016 | 71 |
| Tabla 18: Porcentaje con respecto al gasto por funciones básicas principales periodos 2015 y 2016 | 72 |



ÍNDICE DE GRAFICOS

| | |
|---|----|
| Grafico 1. Elaboración propia, trasferencias financieras periodo 2015 y 2016 | 58 |
| Grafico 2. Elaboración propia, estructura del Gasto por genérica del canon a nivel del PIM. | 61 |
| Grafico 3. Elaboración propia, a nivel del gasto por genérica del Canon y Sobrecanon, periodo 2015 y 2016 | 62 |
| Grafico 5. Elaboración propia, estructura del gasto por Funciones del Canon y Sobrecanon a nivel del PIM periodo 2015 y 2016 | 66 |
| Grafico 6. Elaboración propia, Porcentaje de inversión por funciones de ambos años de estudio | 67 |
| Grafico 7. Elaboración propia, Asignación presupuestal el Canon y Sobre- canon por funciones básicas principales. Periodos 2015 y 2016 | 68 |
| Grafico 8. Elaboración propia, Comparación a nivel gasto por Funciones básicas principales periodos 2015 y 2016 | 70 |
| Grafico 9. Elaboración propia, Porcentaje con respecto al gasto por funciones básicas principales periodos 2015 y 2016 | 72 |



RESUMEN

Los gobiernos regionales y locales gozan de la participación del Canon obtenidos por el Estado por la explotación económica de recursos naturales. A la municipalidad Distrital de Marangani le corresponde la distribución de los recursos del canon y Sobrecanon. En el periodo 2015 se le ha asignado un presupuesto de S/ 19, 071,017 y el 2016 se le ha asignado un presupuesto de S/ 15, 069,139; la población del distrito de Marangani, tienen el interés de conocer cómo se utilizan estos recursos y si en su utilización se beneficia a la población. El presente trabajo de investigación pretende identificar los criterios de distribución de los recursos del canon por funciones básicas en el presupuesto de la municipalidad distrital de Marangani en el periodo 2015 - 2016 y evaluar en qué medida los proyectos de inversión definidos en el presupuesto participativo se ejecutan, estableciendo su relación con las funciones de su competencia y determinar si satisfacen las necesidades de la población del distrito de Marangani. La investigación tiene un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, de diseño no experimental. Se ha analizado la información presupuestal de los años fiscales 2015 y 2016 de la municipalidad distrital de Marangani. Los resultados obtenidos muestran que la municipalidad distrital de Marangani, ha recibido un presupuesto por las tres funciones básicas que son Saneamiento, Salud y Educación para el año 2015 un monto de S/ 7, 923,132, en porcentaje de gasto solo se logró ejecutar un 83%, para el año 2016 hubo una reducción del presupuesto asignado que fue de S/ 4, 128,057 y en porcentaje de gasto solo se logró ejecutar un 59% del total asignado, la municipalidad ha priorizado en su presupuesto las funciones de Educación y



Saneamiento con un 56% y 17%, respectivamente y la función Agropecuaria tiene una ejecución de 16% del presupuesto, mientras que la función Salud tiene una ejecución de 0%. En conclusión, la municipalidad distrital de Marangani, no logró ejecutar en su totalidad los proyectos por las tres funciones básicas, aprobados en el presupuesto participativo, por ende, no logró cumplir con los objetivos institucionales y satisfacen parcialmente las necesidades de la población.

Palabras clave: Ejecución Presupuestaria, Presupuesto, funciones básicas, Evaluación, Gasto, Ingreso y Presupuesto Institucional Modificado.

**ABSTRACT**

The regional and local governments enjoy the participation of the Canon obtained by the State for the economic exploitation of natural resources. The distribution of the canon and Sobrecañon resources corresponds to the District Municipality of Marangani. In the 2015 period it has been assigned a budget of S / 19, 071,017 and in 2016 it has been assigned a budget of S / 15, 069,139; the population of the Marangani district, have the interest to know how these resources are used and if their use benefits the population. The present research work aims to identify the criteria for distributing the canon resources by basic functions in the budget of the Marangani district municipality in the 2015-2016 period and to evaluate to what extent the investment projects defined in the participatory budget are executed, establishing its relationship with the functions of its competence and determining if they meet the needs of the population of the Marangani district. The research has a quantitative approach of descriptive scope, of non-experimental design. The budgetary information for the 2015 and 2016 fiscal years of the district municipality of Marangani has been analyzed. The results obtained show that the district municipality of Marangani, has received a budget for the three basic functions that are Sanitation, Health and Education for the year 2015 amounting to S / 7, 923,132 in percentage of spending only managed to run 83% , for the year 2016 there was a reduction of the allocated budget that was S / 4, 128,057 and in percentage of spending only managed to execute 59% of the total assigned, the municipality has prioritized in its budget the functions of Education and Sanitation with a 56% and 17%, respectively, and the Agricultural function has an execution of 16% of the



budget, while the Health function has an execution of 0%. In conclusion, the district municipality of Marangani, failed to fully execute the projects for the three basic functions, approved in the participatory budget, therefore, failed to meet the institutional objectives and partially meet the needs of the population.

Key words: Budget Execution, Budget, basic functions, Evaluation, Expenditure, Income and Modified Institutional Budget.



CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El presupuesto es el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades gubernamentales lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI), del mismo modo, es la expresión cuantificada y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y muestra los ingresos que financian dichos gastos.

En estos años vemos el debilitamiento de las instituciones del estado peruano, por lo mismo existe una gran preocupación por la inapropiada ejecución del presupuesto que se le asigna a las entidades del estado, es así que los presupuestos que recibe las instituciones del estado se destinan a rubros muy diferentes a los que fueron asignados en los planes de la institución, lo cual trae deficiencia en la ejecución del presupuesto, pues en este sentido en las municipalidades provinciales y distritales se ve el reflejo de la inadecuada planificación en cuanto a los recursos económicos que otorga el gobierno central.

Es por ello que se deberá dar iniciativas de mejora en cuanto a la planificación para así tener una satisfacción de las necesidades de la población, en la medida que la gestión viabilice soluciones reales a los problemas de calidad de vida de los ciudadanos.

Considerando de suma importancia la realización de una planificación para el buen desempeño y ejecución presupuestal y la definición de objetivos para la formulación de acciones orientados al cumplimiento de objetivos y por tal razón solucionar problemas de la sociedad como parte del proyecto o plan de ejecución.



1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera los gastos por funciones básicas determina el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016?
- ¿Cuál es el nivel de logro de los objetivos institucionales en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016?
- ¿De qué manera, los proyectos de inversión ejecutados en funciones básicas, satisfacen las necesidades de la población del Distrito de Marangani?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Determinar el nivel de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016.

1.3.2 Objetivos específicos

- determinar los gastos por funciones básicas en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016.

- Determinar cuál es nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016.
- Determinar de qué manera, los proyectos de inversión ejecutados en funciones básicas, satisfacen las necesidades de la población del Distrito de Marangani.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Relevancia social

A nivel social la presente investigación será relevante debido a que mostrara en cifras y hechos los efectos de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales del distrito de Marangani.

A lo largo de los años en el distrito de Marangani no se ha realizado una evaluación de la eficiencia en el avance de la ejecución de los presupuestos, además de no haber calidad en la inversión municipal, no se tiene una evaluación técnica de la inversión de acuerdo a la ley del presupuesto público, de las transferencias recibidas del Gobierno.

1.4.2 Implicancias prácticas

Los procedimientos aplicados para medir los efectos de la ejecución presupuestaria en las metas presupuestales, serán eminentemente prácticos, tomando como referencia la programación presupuestaria, nivel de logro de objetivos, y la ejecución de ingresos y gastos.

1.4.3 Valor teórico

Los resultados del tema de investigación servirán como fuente de información y antecedentes para la realización de otras investigaciones relacionadas al tema de



la ejecución del presupuesto por funciones básicas asignado a municipalidades de otras provincias de la Región Cusco, más aun teniendo en cuenta todas las municipalidades de la región cuentan con asignación presupuestal por funciones básicas.

1.4.4 Utilidad metodológica

La presente investigación ayudara a crear nuevos instrumentos e ideas para el mejor sustento de una investigación por tal motivo se considera de utilidad.

1.4.5 Viabilidad o factibilidad

La presente investigación es viable, debido a que se cuenta con acceso a la información del área de presupuesto del Municipio de Marangani, del mismo modo se cuenta con el tiempo y dinero para la realización de la investigación.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Delimitación Temporal:

El siguiente proyecto de investigación comprende el periodo siguiente: 2015 al 2016.

1.5.2 Delimitación Espacial:

El siguiente proyecto de investigación comprende el área de presupuesto de la Municipalidad distrital de Marangani.

1.5.3 Delimitación conceptual:

El siguiente Proyecto de investigación comprende el presupuesto destinado para las tres funciones básicas principales estando estas funciones dentro de la genérica 26 adquisiciones de Activos no financieros y a la vez estando esta genérica dentro del rubro Canon y Sobrecanon.



CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

El marco teórico está determinado por las características y necesidades de la investigación. Lo constituye la presentación de postulados según autores e investigadores que hacen referencia al problema investigado.

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes Internacionales

TEMA:

“LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PASTAZA EN EL PERÍODO 2009”

AUTORA: Adriana Ivonne Gancino Vega

AÑO: 2010

CARRERA PROFESIONAL: Contabilidad y Auditoría

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

OBJETIVO GENERAL:

Estudiar la incidencia de la planificación presupuestaria en la información financiera de Fundación Pastaza, con la finalidad de mejorar el manejo de los recursos financieros.

CONCLUSIONES:

La planificación presupuestaria empírica que utiliza la institución, no permite que los distintos departamentos puedan desarrollar sus actividades con eficacia, esto se refleja en las encuestas realizadas a los colaboradores de la institución, quienes consideran que el 61.70% de los recursos asignados, son entregados a tiempo; sin



embargo, no satisfacen las necesidades porque no se distribuyen de manera adecuada. Esto radica en que los porcentajes de distribución que asigna la administración a los diferentes departamentos, no cuentan con un estudio previo de requerimientos, provocando insatisfacción en los clientes internos y externos de la Fundación Pastaza; puesto que no se pueden desarrollar las actividades de manera normal, ya que no se cuenta con los recursos económicos y humanos necesarios.

El departamento con más dificultades por la asignación de presupuestos, es el Contable con un 60.87% de respuestas; ya que dichos recursos no permiten la oportuna cancelación de los rubros a terceros.

Otro punto importante, es que dicha asignación de presupuestos, no permite el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El personal de Fundación Pastaza no posee la suficiente experiencia en la elaboración de presupuestos, puesto que los mismos son asignados por la administración en base a sus criterios, lo que ocasiona que dichos recursos no satisfaga las necesidades de cada departamento.

Por respuestas obtenidas de los encuestados, la institución cuenta con un 48.94% de documentación que faciliten la gestión presupuestaria, siendo estos: políticas, procedimientos, registros, funciones y responsabilidades.

El problema radica en que los mismos, no son utilizados por los empleados, debido a que no son difundidos ni aplicados por todos los miembros de la Fundación Pastaza. Este particular hecho, manifiestan que es por la falta de tiempo y coordinación; entre los funcionarios responsables de cada departamento y la parte



administrativa; lo que, provoca un inadecuado manejo de los recursos, y a su vez la deficiente asignación de estos; proporcionando información financiera que no es de calidad. Además, no cuentan con personal capacitado para las diversas áreas, y el software utilizado para el manejo de la contabilidad, es el libro de Excel; lo que, ocasiona pérdida de: tiempo, subutilización de recursos humanos e incremento de gastos.

Fundación Pastaza, no posee un sistema de control de presupuestos que faciliten y ayuden a la gestión de la planificación presupuestaria, provocando que los procesos en cada departamento, se realicen de manera empírica y tratando de ajustarse a las necesidades que se presentan. Esto, burocratiza las actividades a ejecutarse por falta de compromiso de los responsables a las disposiciones emitidas.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

TEMA:

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU INCIDENCIA EN EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO, PERIODOS 2014 – 2015

AUTOR: EDWIN BERNARDO QUISPE CALLATA

AÑO: 2016

CARRERA PROFESIONAL: Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de ejecución presupuestal y su Incidencia en el logro de las metas y objetivos en la Municipalidad Distrital de Taraco en los periodos 2014 – 2015.

CONCLUSIONES:

La Municipalidad Distrital de Taraco, debe de tener en cuenta la permanente necesidad de Evaluación de la Ejecución del presupuesto de la Municipalidad, el mismo debe de servir a los funcionarios encargados para la toma de decisiones, por consiguiente, se sugiere que la evaluación del presupuesto se realice de forma trimestral con la finalidad de conocer los niveles de ejecución y deficiencias para la toma de decisiones inmediatas.

Que los titulares de la unidad ejecutora, en este caso de la Municipalidad Distrital de Taraco, funcionarios públicos y servidores públicos realicen una Programación Presupuestal que se ajuste estrictamente a las necesidades de la población en general para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Como se sabe que el Presupuesto del Estado viene a considerarse como una herramienta indispensable de la Administración Publica, el cual viene a ser la estimación de los ingresos y la previsión de los gastos, por tal razón se debe realizar continuos programas de capacitación para elevar el nivel técnico administrativo de los trabajadores municipales en las distintas oficinas, sobre todo en la Oficina de Planificación y Presupuesto, para un desempeño adecuado del personal.



2.1.3 Antecedentes Locales

TEMA:

DIAGNÓSTICO DEL USO DE LOS RECURSOS DEL CANON MINERO Y GASÍFERO EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, PERIODO 2014-2015”

AUTOR:

YANETH ORCOTORIO HERENCIA

SINDIA PUMA BUSTAMANTE

AÑO: 2017

CARREA PROFESIONAL: Contabilidad

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

OBJETIVO GENERAL:

Identificar los criterios de distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015.

CONCLUSIONES:

1. Las municipalidades de la Provincia de Canchis, para la distribución de los recursos del canon minero y gasífero, aplican en forma parcial los criterios de presupuesto participativo y las funciones que son de su competencia.
2. Los proyectos de inversión programados en el presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la Provincia de Canchis, se ejecutan en forma parcial durante los años fiscales 2014 y 2015, de 270 proyectos programados se han ejecutado 154, que significa el 57%.



3. La ejecución del presupuesto por funciones, en las municipalidades de la Provincia de Canchis no es uniforme, la función Agropecuaria es ejecutada prioritariamente por las Municipalidades Distritales de Combapata, San Pablo, San Pedro y Tinta, mientras que la Municipalidad Distrital de Maranganí prioriza la función de Educación, Pitumarca la función de Ambiente y la Municipalidad Provincial de Canchis ejecuta proyectos de Saneamiento como función principal.

4. Los proyectos de inversión ejecutados a nivel de las municipalidades satisfacen parcialmente las necesidades de la población, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Concertado 2013-2023 de la Provincia de Canchis, la población económicamente activa de los distritos de la provincia se dedica mayoritariamente a la actividad de agricultura y ganadería, siendo las Municipalidades Distritales de Combapata, San Pablo, San Pedro y Tinta las priorizan la función agricultura en sus presupuestos.

2.2 BASES LEGALES

2.2.1 La Administración Financiera del Sector Público.

Está regulada por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, La presente Ley tiene por objeto modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y



búsqueda de la estabilidad macroeconómica. (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112, 2003)

La Ley Marco, establece que la administración financiera del sector público está constituida por cuatro sistemas, donde cada uno tiene facultades y competencias que la ley otorga para un buen funcionamiento. Los sistemas son:

- Sistema Nacional de Presupuesto
- Sistema Nacional de Tesorería
- Sistema Nacional de Endeudamiento
- Sistema Nacional de Contabilidad.

2.2.1.1 Sistema Nacional del Presupuesto.

Son los órganos, normas y procedimientos que han de ser utilizados para realizar el presupuesto de cada entidad del sector público. Su órgano rector es la Dirección General de Presupuesto Público, dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas y, se encarga de programar, dirigir, controlar y evaluar cómo se desarrolla el proceso presupuestario en las entidades públicas.

Tiene como atribuciones las siguientes:

- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;
- Elaborar el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto;
- Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; de efectuar la programación mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos;
- Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;



- y emitir opinión autorizada en materia presupuestal. (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112, 2003)

2.2.1.2 Sistema Nacional de Tesorería.

Es el conjunto de órganos que utilizan normas y procedimientos para administrar los fondos públicos en cada una de las entidades del estado y su órgano rector es la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Entre sus funciones tiene la de elaborar el presupuesto de caja, programar y autorizar pagos. Se ha creado una caja única conformada por una cuenta principal en el Banco de la Nación para centralizar los fondos públicos. (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112, 2003)

2.2.1.3 Sistema Nacional de Endeudamiento.

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos para una eficiente administración del endeudamiento del sector público. Su órgano rector su órgano rector es la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público que se encarga de la programación y desembolso de las operaciones de endeudamiento; también, de registrar las deudas del gobierno. (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112, 2003)

2.2.1.4 Sistema Nacional de Contabilidad.

Tiene por finalidad rendir cuentas y elaborar la cuenta general de la república. El Sistema Nacional de Contabilidad, está conformado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, es el órgano rector del sistema, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con la contabilidad, en el marco de lo establecido por la Ley del Sistema, disposiciones complementarias y las directivas e



instructivos de contabilidad. (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112, 2003)

2.2.2 Presupuesto Público

De acuerdo al art. 77° de la Constitución Política del Perú, la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización.

Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon. (Constitución Política del Perú del 93, 1995)

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población. Establece los límites de gasto durante el año fiscal, por cada una de las entidades del Sector Público y los ingresos que los financian. (Presupuesto Público, s.f)

2.2.3 Sistema Nacional de Presupuesto Público

El sistema de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases, está normado por el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema de Presupuesto, Ley N° 28411. El sistema está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las

Unidades Ejecutoras, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos. (Presupuesto Publico, s.f)

2.2.4 Programa Presupuestal

Unidad de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno. (Presupuesto Publico, s.f)

2.2.5 Proceso Presupuestario.

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

a. Etapa de Programación. - La programación presupuestaria es la etapa inicial del proceso presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.



- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto en función a la Asignación Presupuestaria Total. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

b. Etapa de Formulación. - En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.



- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

c. Etapa de Aprobación. - El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

- El MEF DGPP prepara el Anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
- El Consejo de Ministros remite el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto al Congreso de la República
- El Congreso debate y aprueba
- Las entidades aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley Anual de Presupuesto
- La DGPP emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado por ingresos y egresos. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

d. Etapa de Ejecución. - En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco



macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

Son principios de la PCA:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público
- Predictibilidad del gasto público
- Presupuesto dinámico • Perfeccionamiento continuo
- Prudencia y Responsabilidad Fiscal

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

- Compromiso
- Devengado
- Pagado

Compromiso: Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

Devengado: Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

Pagado: Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

e. Etapa de Evaluación. - Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público. Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

2.2.6 Gasto Público

El gasto público es el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios.

Los gastos se orientan a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

(Presupuesto Publico, s.f)

La clasificación económica del gasto, establece lo siguiente:



Gasto Corriente. - Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período. (Presupuesto Publico, s.f)

2.2.7 Fuentes de Financiamiento.

Las Fuentes de Financiamiento del sector público agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman, se clasifican:

a. Recursos Ordinarios: ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.

b. Recursos Directamente Recaudados: ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar bienes, servicios, derechos administrativos, rentas de la propiedad, entre otros.

c. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito.

d. Donaciones y Transferencias: fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias



provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

e. Recursos Determinados:

- **Contribuciones a Fondos:** fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social de salud.
- **Fondo de Compensación Municipal:** ingresos que provienen del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo.
- **Impuestos Municipales:** tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.
- **Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:** ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así



como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Clasificador de Fuentes de Financiamiento y rubros, 2017)

2.2.8 Funciones del Estado

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 –Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde al Poder Ejecutivo, aprobar el Clasificador Funcional Programático del Sector Público, teniendo en cuenta la naturaleza unitaria y descentralizada del Gobierno, conforme a la Constitución Política del Perú y la normatividad sobre la materia, las cuales son definidas para el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y para el logro de sus objetivos y metas. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

El Clasificador Funcional Programático del Sector Público estará conformado conjuntamente, por el Clasificador Funcional y el Clasificador Programático, los cuales se encuentran articulados con los objetivos de los diferentes Programas Estratégicos y las Funciones del Estado. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

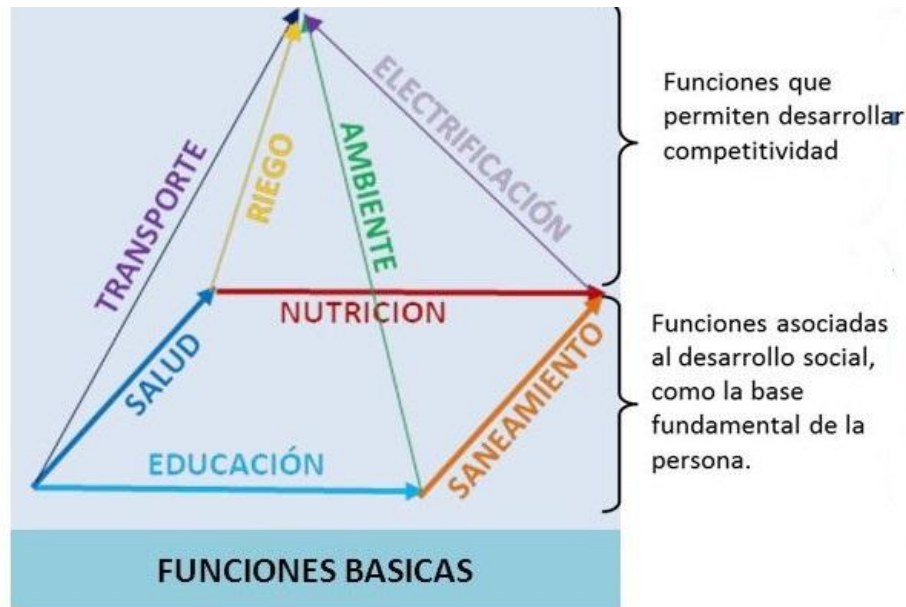
De acuerdo al Art. 3.4 del referido Decreto Supremo, el Clasificador Funcional del Sector Público constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado. El Clasificador Funcional se modifica y es publicado con la Resolución Directoral N° 022-2011RF/50.01 el 24 de diciembre de 2011. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)



Estructura Funcional Programática:

Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año. Comprende las siguientes categorías: - Función: Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones del Estado, para el cumplimiento de los deberes primordiales constitucionalmente establecidos. La selección de las Funciones a las que sirve el accionar de una entidad pública se fundamenta en su Misión y Propósitos Institucionales. - Programa Funcional: Desagregado de la Función que sistematiza la actuación estatal. A través del Programa se expresan las políticas institucionales sobre las que se determinan las líneas de acción que la entidad pública desarrolla durante el año fiscal. Comprende acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar Objetivos Generales de acuerdo con los propósitos de la entidad pública. Los Programas recogen los lineamientos de carácter sectorial e institucional, los que se establecen en función a los objetivos de política general del Gobierno. Los Programas deben servir de enlace entre el planeamiento estratégico y los respectivos presupuestos, debiendo mostrar la dimensión presupuestaria de los Objetivos Generales por alcanzar por la entidad pública para el año fiscal. - Subprograma Funcional: Categoría Presupuestaria que refleja acciones orientadas a alcanzar Objetivos Parciales. Es el desagregado del Programa. Su selección obedece a la especialización que requiera la consecución de los Objetivos

Generales a que responde cada Programa determinado. El Subprograma muestra la gestión presupuestaria del Pliego a nivel de Objetivos Parciales. (Glosario del presupuesto publico, s.f)



18 Saneamiento: Conjunto de acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población. Comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

- **0088 Saneamiento urbano:** Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, desagüe pluvial, control de la calidad del agua y control de focos de contaminación ambiental, en las zonas urbanas. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)



- **0089 Saneamiento rural:** Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, instalaciones para disposición de excretas, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, desagüe pluvial, control de la calidad del agua y control de focos de contaminación ambiental, en las zonas rurales. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

20 Salud: Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

- **043 Salud colectiva** Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños en la población, como Regulación y control sanitario y Control epidemiológico.
- **044 Salud individual** Conjunto de acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

.22 Educación: Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socioeconómico. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

- **047 Educación básica** Conjunto de acciones orientadas a brindar la educación básica, en nivel inicial, primario, secundario, alternativo y especial, para facilitar la participación de la persona en el proceso de desarrollo socio-económico.



- **048 Educación superior** Conjunto de acciones orientadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y la promoción de investigaciones en los campos del arte, la ciencia, la técnica y la cultura en general. Incluye la coordinación y orientación superior.
- **049 Educación técnica productiva** Conjunto de acciones de formación técnica orientadas a facilitar la inserción ocupacional de las personas.
- **050 Asistencia educativa** Conjunto de acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

2.2.9 Ley Orgánica de Municipalidades

Los Gobiernos locales están regidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, cuyo objeto es establecer normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades. Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales.

Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde.

2.2.9.1 Jurisdicción y Regímenes Especiales

Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen especial, en las siguientes:

En función de su jurisdicción:

- La municipalidad provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
- La municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito.
- La municipalidad de centro poblado, cuya jurisdicción la determina el respectivo concejo provincial, a propuesta del concejo distrital.

Están sujetas a régimen especial las siguientes:

- Metropolitana de Lima, sujeta al régimen especial que se establece en la presente ley.
- Fronterizas, las que funcionan en las capitales de provincia y distritos ubicados en zona de frontera. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

2.2.10 Gobiernos Locales

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política,



económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

2.2.10.1 Órganos de los gobiernos locales

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Capítulo I del Título II: Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

a) Concejo Municipal

El Concejo Municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.



Los Concejos Municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores. El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

b) La Alcaldía

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

El alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El alcalde se constituye en el Titular del Pliego. Las atribuciones del alcalde están establecidas en el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre las cuales se menciona las que tienen relación con los derechos de la ciudadanía:

- Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;
- Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil;
- Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;
- Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado;
- Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley;



- Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;
- Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;
- Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal.
(Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

c) Órganos de Coordinación

A. El Consejo de Coordinación Local Provincial, de acuerdo al artículo 98º de la Ley, es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Provincial y la totalidad de los Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial que corresponda. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de



las organizaciones de nivel provincial, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Provincial, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente. Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel provincial y distrital. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

Las funciones que corresponde al Consejo de Coordinación Local Provincial, de acuerdo al artículo 100 de la Ley, son:

- Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial.
- Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.
- Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.
- Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
- Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Provincial.

El Consejo de Coordinación local Provincial no ejerce funciones ni actos de gobierno. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

B. **El Consejo de Coordinación Local Distrital:** el artículo 102º de la ley, lo define como un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo



delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital y la totalidad de los Alcaldes de Centros Poblados de la jurisdicción distrital que corresponda.

En el caso de jurisdicciones municipales que no cuenten con municipalidades de centros poblados o su número sea inferior al 40% del número legal de miembros del respectivo concejo municipal distrital, la representación de la sociedad civil será del 40% sobre dicho número legal. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada.

Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel provincial y distrital.

El artículo 104 de la ley, establece como sus funciones:



- Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
- Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
- Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Distrital.

El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

C. **La Junta de delegados vecinales:** De acuerdo al artículo 106º de la ley, es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales.

Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado.

La Ley en su artículo 107, determina las funciones de la Junta:



- Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados.
- Proponer las políticas de salubridad.
- Apoyar la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito.
- Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales.
- Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y en el cultural.
- Fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
- Las demás que le delegue la municipalidad distrital.

El primer regidor de la municipalidad distrital la convoca y preside. El alcalde podrá asistir a las sesiones, en cuyo caso la presidirá. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

2.2.10.2 Administración municipal

La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completa y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la



procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

2.3 BASES TEÓRICAS

2.3.1 Provincia de Canchis

La provincia de Canchis, es una de las trece que conforman el Departamento del Cusco, bajo la administración el Gobierno regional del Cusco. Limita al norte con la provincia de Quispicanchi, al este con el Departamento de Puno, al sur con la provincia de Canas y al oeste con la provincia de Acomayo.

La provincia de Canchis está ubicada en la cuenca alta del Río Vilcanota en el departamento de Cusco abarcando una superficie de 3,999.27 Km². Su posición geográfica está comprendida entre las coordenadas 14° 30' y 14° y 56' de latitud sur y 71° 24' y 71° 39' de longitud oeste.

En el ámbito del territorio de Canchis existe una altitud promedio de 3548 msnm, la provincia de Canchis comprende los distritos de Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta.

La provincia de Canchis tiene población de 99 937 habitantes (Censo 2007) proyectando al 2011 una población de 105 995. La capital de la provincia de Canchis es la ciudad de Sicuani. (Censos Nacionales 2007, XI de Poblacion y VI de Vivienda, 2007)



2.3.2 Municipalidad Distrital de Maranganí.

Reseña histórica:

El distrito de Marangani es uno de los ocho distritos de la Provincia de Canchis, fue creado mediante Ley sin número, de fecha 29 de junio de 1834, en el gobierno del presidente Luis José de Orbegoso y Moncada. Está a 11 kilómetros del Sur de Sicuani capital de la provincia, a una altitud de 3667.60 m.s.n.m. Territorio que limita por el Norte con el distrito de Sicuani, por el Sur y por el Este con el departamento de Puno, por el Oeste con los distritos de Langui y Layo (Provincia de Canas), con una extensión de 433 kilómetros cuadrados aproximadamente; por donde pasa la cordillera de los andes y donde nace el río Vilcanota, origen del río Amazonas (el más caudaloso del mundo)., posee clima templado y producen toda clase de productos, su población es de 11,074 habitantes (Censo 2007). Tiene como actividades: agropecuaria, agroindustrial, artesanal, comercial. (Municipalidad distrital de Marangani, 2016)

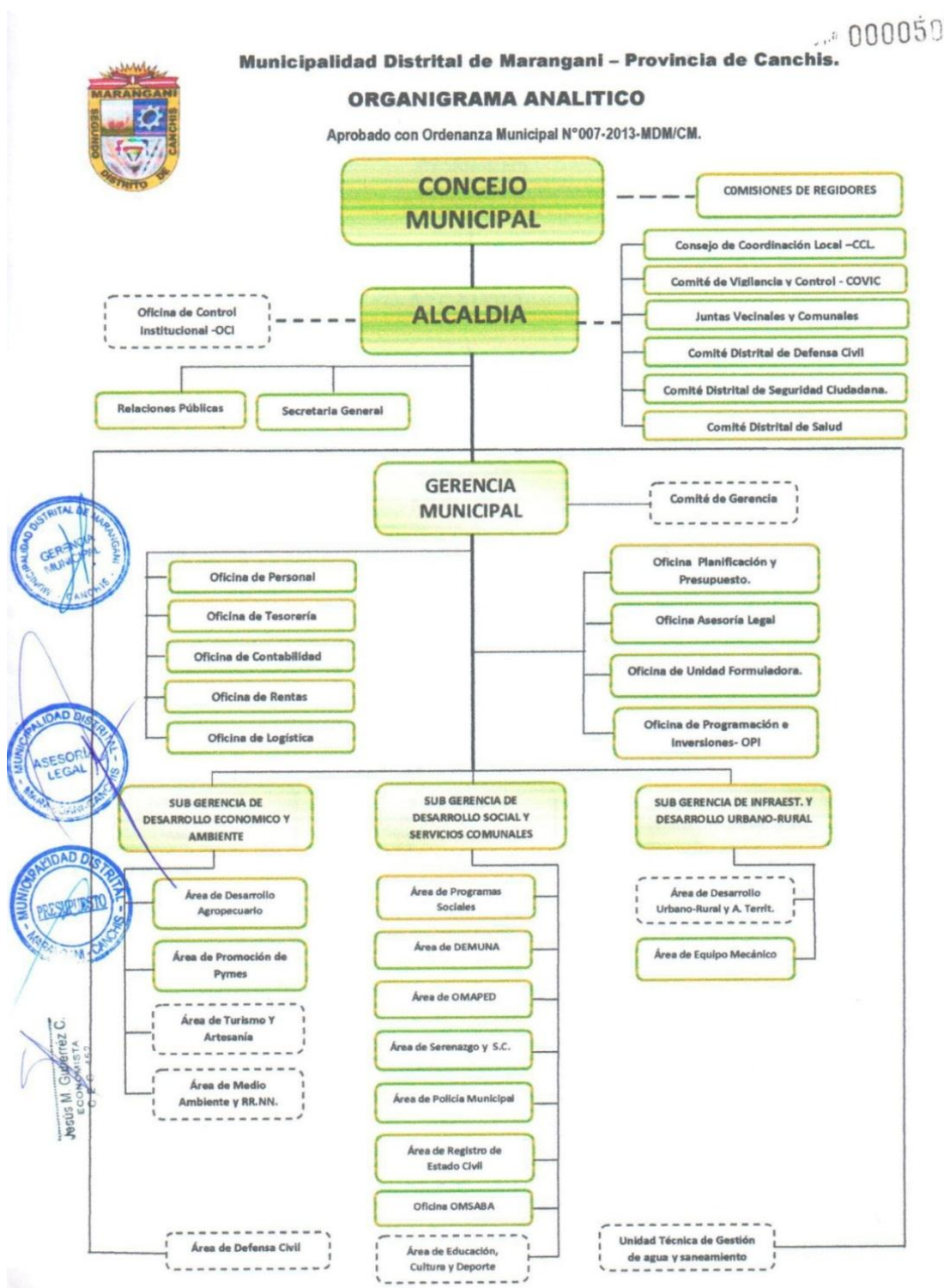
Población y Nivel de Pobreza:

El distrito de Marangani al igual que otros distritos de la provincia de Canchis muestran índices de pobreza y de extrema pobreza los mismos que se reflejan en sus indicadores básicamente en el aspecto de los servicios, a pesar de esto según el censo del 2007, es uno de los distrito que se encuentra en mejor situación en la provisión de servicios básicos es el distrito de Marangani encontrándose en el quintil 2, todos los demás distritos se encuentran ubicados en el quintil 1, esto según el mapa de pobreza elaborado por Foncodes.



Sin embargo las estadísticas muestran que el distrito de Marangani presenta un 19% de población que carece de agua potable dentro de la vivienda, esta necesidad va acompañada con la carencia de desagüe del 32%, mientras que la población sin servicio de electricidad asciende a 24% a nivel distrital, el analfabetismo se ve reflejado en un 15%; constituido básicamente por el sector femenino que asciende a un 31%, mostrando un índice de desnutrición del 36%, indicadores que desde ya lo sitúan en extrema pobreza, donde destacan las necesidades y carencias básicas así como sobresale el índice de desnutrición. (Censos Nacionales 2007, XI de Poblacion y VI de Vivienda, 2007)

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Marangani.



(Municipalidad distrital de Marangani, 2016)

Ejecución Presupuestal:

El presupuesto otorgado para el año 2015 fue de S/. 19, 071,017 y para el año 2016 fue de S/. 15, 069,139, para lo que son rubros se destinó para el rubro Canon y Sobrecanon el monto de S/. 13, 936,384 año 2015 y para el año 2016 fue de S/, 9, 907.345, dentro del cual existen tres genéricas, para la genérica adquisiciones de activos no financieros tuvo un presupuesto de S/. 12, 684,017 año 2015, para el 2016 el presupuesto fue de S/. 9, 126,997, dentro de esta genérica tenemos lo que son las funciones básicas principales que son 4 y las complementarias que son 8.

Al año 2015 tenía programado ejecutar proyectos en salud, saneamiento y educación en un monto total de S/.10 947,926.00 millones, de los cuales a consecuencia de la reducción de las transferencias financieras del canon solo se ejecutó un total de S/. 7 922, 796.00.

Al año 2016 tenía programado ejecutar proyectos en salud, saneamiento y educación en un monto total de S/.5'856,223,.00 millones, de los cuales a consecuencia de la reducción de las transferencias financieras del canon solo se ejecutó un total de S/. 4'128,057.00.

2.4 MARCO CONCEPTUAL

Año Fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

Entidad Pública

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las



Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

Función del Estado

Es el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado. Son un conjunto de actividades necesarias, permanentes, afines y coordinadas que se desarrollan para alcanzar objetivos. La función es la razón principal para la existencia de la Institución Las funciones establecen las principales áreas de acción que desarrolla el Estado y se agrupan en: Servicios generales, Servicios sociales y servicios económicos. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

Fuentes de Financiamiento

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

Gastos Públicos

Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

**Municipalidades Distritales:**

Con jurisdicción en el distrito y con sede en el centro poblado capital del distrito. El cercado de la provincia se organiza como municipalidad distrital y elige a sus regidores conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 34, siendo su alcalde el alcalde provincial. (Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades., 2003)

Objetivo institucional

Es el cambio esperado en el corto plazo, que reflejan los propósitos que en materia de servicios, administración, recursos humanos, infraestructura y equipamiento desarrollará la institución. Responde a la evaluación, selección y priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales de mediano plazo. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional



programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

Programación Presupuestaria en las Entidades

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los Objetivos Institucionales del año fiscal; determinan la demanda global de gasto y las Metas Presupuestarias compatibles con sus Objetivos Institucionales y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria; y definen la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411, 2004)

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o



recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad. (Glosario del presupuesto publico, s.f)

2.5 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

2.5.1 Hipótesis general

- La inadecuada ejecución presupuestaria por funciones básicas afecta negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016.

2.5.2 Hipótesis específicas

- Los gastos por funciones básicas en el cumplimiento de los objetivos institucionales en la municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016. Es deficiente.
- El nivel de logro de los objetivos institucionales en términos de eficacia de la municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016. Es deficiente.
- La deficiente ejecución en proyectos de inversión en funciones básicas no satisfacen las necesidades de la población del distrito de Marangani.

2.6 VARIABLES DE ESTUDIO

a) Variables

Variable 1: Ejecución Presupuestaria por funciones básicas

Variable 2: Objetivos Institucionales

**b) Conceptualización de variables**

| VARIABLE | CONCEPTO |
|--|---|
| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIONES BÁSICAS. | Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Glosario del presupuesto publico, s.f) |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES. | Brindar servicios de calidad con transparencia y tecnología en beneficio del ciudadano, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora. (Municipalidad distrital de Marangani, 2016) |

c) Operacionalización de Variables

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|--|--|
| <u>Variable 1:</u> EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIONES BÁSICAS. | -Programación | -Gasto en Funciones |
| | Presupuestaria Por Funciones Básicas | Básicas |
| | -Satisfacción de las necesidades de la población | -Grado de satisfacción de la población |
| | Ingresos y Gastos | -PIA -PIM |
| <u>Variable 2:</u> OBJETIVOS INSTITUCIONALES. | -Nivel de Ejecución de Obras Publicas | -Eficiencia en la ejecución de Obras Públicas. |

(Directiva N° 005 -2012-EF/50.01, 2017)

(Resolución Directoral N° 021–2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°
003-2015-EF/50.01, 2015)



CAPITULO III: METODO DE INVESTIGACION

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este proyecto de investigación es de tipo básico, cuyas variables carecen de manipulación y nos permite observar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural,

3.2 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación tiene un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, ya que pretende mostrar las características del objeto de estudio mediante la recolección de datos para su análisis e interpretación.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño a utilizar en el presente trabajo es de tipo descriptivo no experimental, porque nos dice y refiere la característica esencial de los hechos y fenómenos de la realidad, en un momento y tiempo histórico.

3.4 ALCANCE DEL ESTUDIO

La presente investigación es de naturaleza descriptiva, su propósito es tener medición precisa o descripción profunda, y su valor es la ubicación de variables sin ninguna manipulación, simplemente como se identifican en la realidad.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1 Población

La población del presente trabajo de Investigación, está dada por la información documentaria presupuestal de los años fiscales 2015 y 2016 de la Municipalidad Distrital de Marangani, Provincia de Canchis y Departamento del Cusco.



3.5.2 Muestra

Para el desarrollo del presente trabajo de Investigación la muestra representativa está enfocada a la Área de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodos 2015-2016.

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para la recolección y tratamiento de la información son las siguientes:

3.6.1 Técnicas

- Revisión documentaria.
- Acopio de información cuantitativa que presenta el Ministerio de Economía en el seguimiento de la información presupuestaria, vía la consulta amigable.
- Análisis del contenido de la información.

3.6.2 Instrumentos

Los instrumentos seleccionados responden a las necesidades de la investigación, nos han permitido planificar la recolección de datos y verificar los datos obtenidos.

- Ficha de recolección de datos
- Entrevista

3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS

Para el análisis de la información, se utilizó la estadística descriptiva, ya que los datos recopilados serán tabulados y presentados en cuadros estadísticos, descritos y analizados cada uno de ellos para una mejor comprensión.



CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Presentación y análisis de los resultados en tablas:

En nuestro trabajo de investigación se ha planteado como objetivo general el Determinar el nivel de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016.

La recopilación de datos nos ha permitido preparar las tablas que mostramos a continuación.

4.1 RESULTADOS RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICO

Así teniendo ya los montos presupuestados y ejecutados por funciones básicas en los años 2015 y 2016 y para poder realizar un mejor análisis sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales de la municipalidad distrital de Marangani, es necesario conocer los proyectos que fueron ejecutados dentro de estas tres principales funciones y demostrar cómo es que estos ayudaron a mejorar o no en el nivel de vida de la población.



Tabla 1:
Análisis de función saneamiento por proyectos

| PROYECTOS | Costo | Ejecución al año | Ejecución al año | Ejecución al año | 2016 | Ejecución Total | Avance financiero % Total | Avance físico % Total | beneficiarios |
|---|-----------|------------------|------------------|------------------|-----------|-----------------|---------------------------|-----------------------|---------------|
| | | 2013 | 2014 | 2015 | Devengado | | | | |
| 2163794: mejoramiento del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad campesina de ccuyo, distrito de marangani - canchis - cusco | 2,164,736 | 1,111,738 | 121,705 | 0 | 417,588 | 1,651,032 | 76.27% | 58.05% | 881 |
| 2166226: rehabilitación del servicio del sistema de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad de silli, distrito de marangani - canchis - cusco | 1,369,725 | 575,657 | 174,345 | 0 | 574,729 | 1,324,731 | 96.72% | 68.63% | 403 |
| 2178984: instalación del servicio de disposición sanitaria de excretas en los barrios de huatapampa, cconchupata, ccachuyuca, collpamocco y antahuire de la comunidad de occobamba, distrito de marangani - canchis - cusco | 3,767,950 | 290,183 | 788,917 | 0 | 335,010 | 1,414,110 | 37.53% | 42.47% | 1591 |
| 2178985: mejoramiento del servicio de disposición sanitaria de excretas en los barrios de lurucachí, lucsapampa, mamuera central y chosecani de la comunidad de mamuera, distrito de marangani - canchis - cusco | 1,854,297 | 210,189 | 933,202 | 0 | 106,374 | 1,249,765 | 67.40% | 60.11% | 863 |



| | | | | | | | | | |
|---|-------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|---------------|---------------|-------------|
| 2186243: mejoramiento del servicio de agua potable y ampliación de saneamiento en la comunidad de ccaycco, distrito de marangani - canchis - cusco | 746,871 | 105,607 | 335,614 | 215,262 | 80,025 | 736,507 | 98.61% | 94.64% | 433 |
| 2196098: rehabilitación y ampliación del servicio de agua potable en los sectores de santa teresa, collpapampa, ajacollo, chuapata y patapata en la comunidad de hanccohocca, distrito de marangani - canchis - cusco | 618,672 | 0 | 230,828 | 267,778 | 106,799 | 605,405 | 97.86% | 87.24% | 470 |
| 2288136: mejoramiento del servicio de agua potable en la comunidad campesina de llallahui, distrito de marangani - canchis - cusco | 899,396 | 0 | | 11,500 | 609,639 | 621,139 | 69.06% | 86.24% | 810 |
| 2319484: mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en la comunidad campesina de huiscachani, distrito de marangani - canchis - cusco | 4,443,211 | 0 | | 0 | 31,000 | 31,000 | 0.70% | | 2400 |
| total | 15,864,858 | 2,293,374 | 2,584,610 | 494,540 | 2,261,165 | 7,633,689 | 48.12% | 72.95% | 7851 |
| % | | 30.04% | 33.86% | 6.48% | 29.62% | | | | |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.



Interpretación: En la tabla 1; se tiene que los proyectos ejecutados en los años 2015 y 2016 en la función saneamiento son proyectos que se arrastran desde el año 2013 y otros nuevos proyectos creados en el año 2015, los mismos que por la falta de presupuesto según mencionan funcionarios de la municipalidad no han podido ser ejecutados, así se tiene que del total de proyectos invertidos en el 2015 y 2016 suman un total de S/ 2,755,705.00 en un porcentaje de 6.48% en el 2015 y un 29.62% en el 2016 los cuales sumados a la ejecución del año 2013 y 2014 favorecieron a una población aproximada de 5,884 habitantes que representa el 53.13% del total de población del distrito de Marangani que es de 11,047 habitantes según censo 2007 tanto en el área rural y urbana, y un 21.67% de la población que aún no puede ser atendida debido a que el proyecto no ha sido ejecutado.



Tabla 2:
Análisis de función educación por proyectos

| Proyecto | Costo | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución Total | Avan. financ iero % Total | Avan. físico % Total | bene ficiar ios |
|---|------------|----------------|----------------|-------------|-------------|--------------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| | | al año 2013 | al año 2014 | año 2015 | año 2016 | | | | |
| 2167385: mejoramiento del servicio educativo para incrementar el rendimiento académico de los alumnos de educación básica regular en él, distrito de marangani - canchis - cusco | 1,259,918 | 104,610 | 22,975 | 124,213 | | 251,798 | 19.99 % | | 3031 |
| 2178251: mejoramiento del servicio de educación inicial escolarizado de la I.E.I. 590 collpamocco de la c.c. occobamba, distrito de marangani - canchis - cusco | 1,151,663 | 0 | 28,883 | 1,052,059 | 44,546 | 1,125,488 | 97.73 % | 96.21 % | 331 |
| 2186514: mejoramiento de los servicios de educación inicial de la instituciones educativas de quisini, chectuyoc, sullca, ccuyo, huiscachani y mamuera, distrito de marangani - canchis - cusco | 6,412,179 | 0 | 4,837,818 | 1,070,997 | 227,165 | 6,135,980 | 95.69 % | 61.64 | 157 |
| 2235141: mejoramiento de los servicios de educación primaria de las instituciones educativas de chectuyoc, sullca, silly, mamuera, huiscachani, ccuyo, quisini, tañihua, toxaccota, churubamba y quenamari, distrito de marangani - canchis - cusco | 14,326,977 | 0 | 5,234,717 | 5,269,655 | 1,374,838 | 11,879,210 | 82.91 % | 99.59 | 114 |



| | | | | | | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|---|------|
| 2249289: mejoramiento de los servicios de educación de la institución educativa Víctor Raúl haya de la torre de la comunidad campesina de occobamba, distrito de marangani - canchis - cusco | 8,692,736 | | 0 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 131 |
| 2249404: mejoramiento del servicio de educación de la i.e. secundaria Luis nieto miranda del centro poblado de marangani, distrito de marangani - canchis - cusco | 3,101,953 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 287 |
| 2283594: mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la i.e. Víctor Raúl haya de la torre de la comunidad campesina de occobamba, distrito de marangani - canchis - cusco | 18,748,100 | | 0 | 30,000 | 30,000 | 0.16% | 0 | 271 |
| 2283596: mejoramiento de los servicios de educacion secundaria en la i.e. luis nieto miranda en la localidad de marangani, distrito de marangani - canchis - cusco | 7,098,271 | | 0 | 31,500 | 31,500 | 0.44% | 0 | 287 |
| 2314324: mejoramiento de las capacidades educativas para el desarrollo integral de los alumnos de educacion basica regular del, distrito de marangani - canchis - cusco | 697,773 | | 0 | 121,844 | 121,844 | 17.46 % | 0 | 1907 |
| total | 61,489,570 | 104,610 | 10,124,393 | 7,516,925 | 1,829,892 | 19,575,820 | | |
| % | | 0.53% | 51.72% | 38.40% | 9.35% | | | |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.



Interpretación: Vistos los proyectos programados y ejecutados en el año 2015-2016 han venido ejecutándose desde el año 2014 los mismos que suman a nivel de inversión un total de S/61,489,570.00 millones lo cual supera al presupuesto de la municipalidad distrital de Marangani por más de 7 periodos o años fiscales, dado este contexto a la fecha se tiene 4 proyectos ejecutados desde el año 2014 (3 en infraestructura y equipamiento y en desarrollo de capacidades) así los 3 proyectos dirigidos a mejoramiento de infraestructura y adecuado equipamiento educativo benefician a un total de 602 niños en edad escolar que representa a un 14.28% del total de la población de 4,217 en edad escolar; así mismo en cuanto al proyecto de mejoramiento de capacidades se puede observar que está destinado a toda la población estudiantes y docente de las instituciones educativas del distrito de Marangani lo que equivale decir se beneficiarían un 71.88% de ejecutarse en su totalidad el mencionado proyecto, pero dado el limitado presupuesto institucional desde su inicio el proyecto cuenta con un avance físico de un 19% lo que muestra que las necesidades de adecuado mejoramiento en capacidades no está logrando cumplir el objetivo del proyecto.

Los otros proyectos que fueron considerados en la programación presupuestal del año 2016 son proyectos a nivel de perfil aprobado y expedientes técnicos los mismo que de ejecutarse favorecerían a un total de 976 alumnos que representan un 23.14% del total de la población en edad escolar del distrito pero dado el alto monto de los proyecto los cuales según el monto y población



Que se beneficia se asumen como sobre dimensionados y no pueden ser ejecutados con el presupuesto institucional.

Tabla 3:
Análisis de función salud por proyectos

| Proyecto | Costo | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Avance | Avance | beneficiarios |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|--------|---------------|
| | | año | n año | | | | |
| | | 2015 | 2016 | | % Total | Total | |
| 2240581: mejoramiento de la capacidad resolutive del primer nivel de atención del EE.SS. de occobamba, distrito de marangani - canchis - cusco | 7,970,360 | 23,000 | 37,000 | 60,000 | 0.75% | 0.0% | 2587 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Interpretación: En la tabla 3, en cuanto a la función básica salud se tiene un proyecto a nivel de expediente técnico el mismo que fue considerado para su elaboración en la programación 2015 y 2016 solo para elaboración de expediente técnico dada la complejidad y monto elevado del proyecto, el gobierno local no ha podido asumir el monto de ejecución del mismo perjudicando el cumplimiento de los objetivos institucionales, teniendo solo un 0.75% e avance financiero y un 0% en avance físico.



4.2 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL

En las tablas siguientes se muestra el presupuesto asignado por rubros, específicamente el rubro Canon así también por genéricas y funciones básicas.

Tabla 4:
Transferencia financiera aprobado por el MEF, Periodo 2015

| Rubro | PIA | PIM | Compromiso Anual | Ejecución | | Avance % |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------|
| | | | | Devengado | Girado | |
| 00: Recursos Ordinarios | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 100 |
| 07: Fondo De Compensación Municipal | 2,762,109 | 2,957,513 | 2,728,976 | 2,712,179 | 2,688,313 | 91 |
| 08: Impuestos Municipales | 16,000 | 30,058 | 25,307 | 25,307 | 25,307 | 84 |
| 09: Recursos Directamente Recaudados | 125,000 | 202,461 | 171,386 | 171,386 | 171,236 | 84 |
| 13: Donaciones Y Transferencias | 0 | 1,740,089 | 344,977 | 344,977 | 344,977 | 19 |
| 18: Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones | 9,595,981 | 13,936,384 | 10,692,329 | 10,691,067 | 10,690,732 | 76 |
| Total | 12,703,602 | 19,071,017 | 14,167,487 | 14,149,428 | 14,125,077 | |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Tabla 5:
Transferencia financiera aprobado por el MEF, Periodo 2016

| Rubro | PIA | PIM | Compromiso Anual | Ejecución | | Avance % |
|---|------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| | | | | Devengado | Girado | |
| 00: Recursos Ordinarios | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 100 |
| 07: Fondo De Compensacion Municipal | 2,762,109 | 3,084,936 | 2,688,094 | 2,684,093 | 2,683,751 | 87 |
| 08: Impuestos Municipales | 16,000 | 39,524 | 33,000 | 30,500 | 30,500 | 77 |
| 09: Recursos Directamente Recaudados | 156,000 | 270,527 | 197,438 | 197,398 | 197,398 | 73 |
| 13: Donaciones Y Transferencias | 0 | 1,562,295 | 1,560,606 | 1,560,606 | 1,560,606 | 100 |
| 18: Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones | 6,240,115 | 9,907,345 | 7,636,436 | 7,633,761 | 7,633,761 | 77 |
| Total | 9,378,736 | 15,069,139 | 12,320,086 | 12,310,870 | 12,310,528 | |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Interpretación: En la tabla 5, se muestra la tendencia del presupuesto del año 2015 y 2016 ha sido de reducción ya que en el año 2015 el presupuesto en todo Rubro fue de S/. 19, 071,017 soles, y para el año 2016 ha sido afectado por el recorte presupuestal reduciéndose a S/. 15, 069,017 soles, de los cuales tomaremos solo en cuenta uno de los principales Rubros que es Canon dirigido hacia proyectos de inversión.

Tabla 6:
Transferencia financiera aprobado por el MEF, Periodo 2015 y 2016

| Rubro | 2015 | 2016 |
|---|-------------------|-------------------|
| 00: Recursos Ordinarios | 204,512 | 204,512 |
| 07: Fondo De Compensación Municipal | 2,957,513 | 3,084,936 |
| 08: Impuestos Municipales | 30,058 | 39,524 |
| 09: Recursos Directamente Recaudados | 202,461 | 270,527 |
| 13: Donaciones Y Transferencias | 1,740,089 | 1,562,295 |
| 18: Canon Y SobreCanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones | 13,936,384 | 9,907,345 |
| Total | 19,071,017 | 15,069,139 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

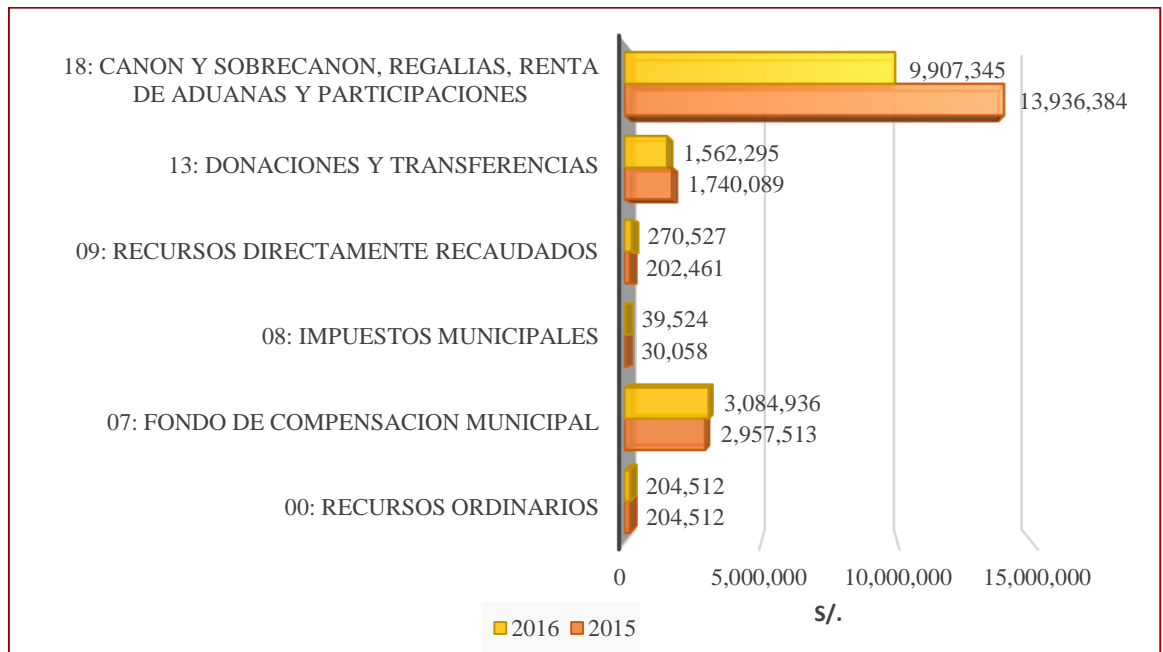


Grafico 1. Elaboración propia, trasferencias financieras periodo 2015 y 2016

Interpretación: en la tabla 6, en lo que es el Rubro Canon en el año 2015 se tenía una transferencia de S/. 13, 936,384 soles, a consecuencia del recorte

presupuestal que estableció el Gobierno en forma decreciente desde el año 2012 hasta la fecha, en el año 2016 la municipalidad de Marangani recibió S/. 9, 907,345 soles, habiendo una reducción de S/. 4, 029,039 soles, afectando a la ejecución de proyectos, disminuyendo las posibilidades de cumplir con los objetivos institucionales.

Tabla 7:
Estructura del gasto por genérica del Canon, periodo 2015

| Genérica | PIA | PIM | Compromiso Anual | Ejecución | | Avance % |
|--|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-----------|
| | | | | Devengado | Girado | |
| 5-23: Bienes Y Servicios | 605,000 | 1,065,456 | 946,252 | 945,502 | 945,502 | 88 |
| 5-24: Donaciones Y Transferencias | 0 | 186,911 | 186,911 | 186,911 | 186,911 | 100 |
| 6-26: Adquisición De Activos No Financieros | 8,990,981 | 12,684,017 | 9,559,166 | 9,558,654 | 9,558,319 | 75 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Interpretación: En la tabla 7, respecto al rubro Canon, por genérica tenemos la 23 bienes y servicios destinados a gastos corrientes, la 24 donaciones y transferencias y a 26 Adquisiciones de Activos no Financieros destinados a ejecución de proyectos; con respecto a este último podemos ver en la tabla que para el año 2015 tenemos un Presupuesto de Apertura de S/. 8, 990,981 soles, el cual ha sido modificado incrementando a S/. 12, 684,017 soles; de ese presupuesto se tiene un compromiso anual fue S/. 9, 559,166 soles de lo cual solo se ejecutó S/. 9, 558,654 soles; teniendo un avance del 75% en ejecución de proyectos dentro del presupuesto asignado con Canon.

Tabla 8:
Estructura del gasto por genérica del Canon. Periodo 2016

| Genérica | PIA | PIM | Compromiso Anual | Ejecución | | Avance % |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------|
| | | | | Devengado | Girado | |
| 5-23: Bienes Y Servicios | 755,000 | 687,050 | 565,641 | 565,641 | 565,641 | 82 |
| 5-24: Donaciones Y Transferencias | 0 | 93,298 | 93,298 | 93,298 | 93,298 | 100 |
| 6-26: Adquisición De Activos No Financieros | 5,485,115 | 9,126,997 | 6,977,498 | 6,974,822 | 6,974,822 | 76 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Interpretación: En la tabla 8, respecto a la genérica 26 Adquisiciones de Activos no Financieros destinados a ejecución de proyectos; cómo podemos ver en la tabla para el año 2016 hubo reducción teniendo un Presupuesto de Apertura de S/. 5, 485,115 soles, el cual ha sido modificado incrementando a S/. 9, 126,997 soles; de ese presupuesto se tiene un compromiso anual fue S/. 6, 974,498 soles de lo cual solo se ejecutó S/. 6, 974,822; teniendo un avance del 76% en ejecución de proyectos dentro del presupuso asignado con Canon.

Tabla 9:
Estructura del gasto por genérica del Canon, a nivel del PIM periodo 2015 y 2016

| Genérica | 2015 | 2016 |
|--|-------------------|------------------|
| 5-23: Bienes Y Servicios | 1,065,456 | 687,050 |
| 5-24: Donaciones Y Transferencias | 186,911 | 93,298 |
| 6-26: Adquisición De Activos No Financieros | 12,684,017 | 9,126,997 |
| Total | 13,936,384 | 9,907,345 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

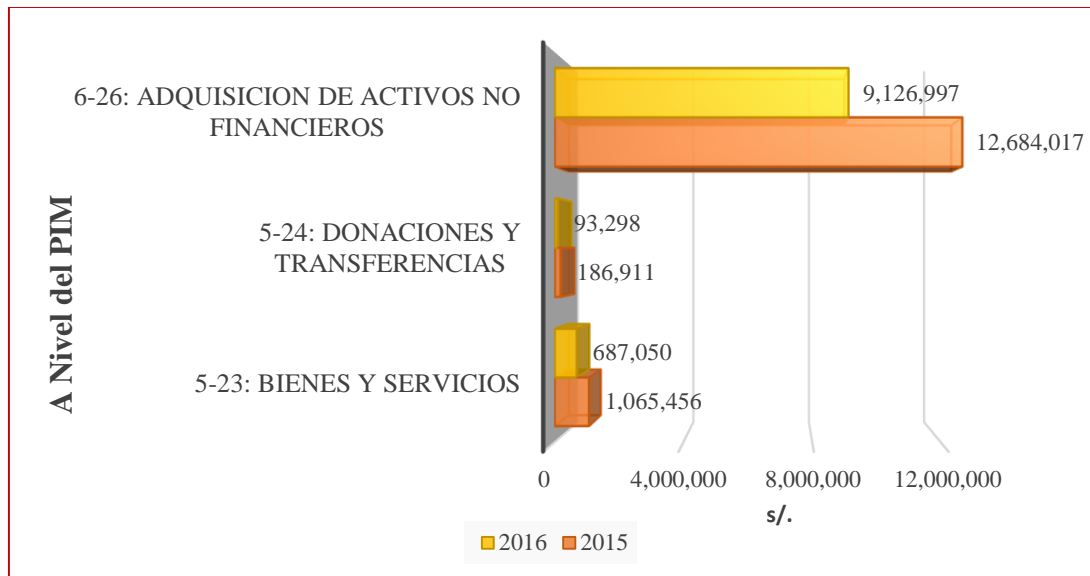


Gráfico 2. Elaboración propia, estructura del Gasto por genérica del canon a nivel del PIM.

Interpretación: en la tabla 9 vemos que para el año 2015 se tiene una asignación presupuestal de S/. 13, 936,384 por las tres genéricas, de las cuales la genérica 26 adquisición de activos no financieros tiene mayor asignación presupuestaria destinados a proyectos que es de S/. 12, 684,017 soles.

Para el año 2016 vemos que hubo un recorte significativo del presupuesto sumando a S/. 9, 907,345 soles por las tres genéricas, teniendo mayor asignación la genérica 26 adquisición de activos no financieros que es de S/. 9, 126,997 soles destinados a proyectos; pero es claro la reducción que hubo a comparación con el año 2015, teniendo una diferencia de S/. 3, 557,020 soles.

Tabla 10:
Estructura del gasto por genérica del Canon a nivel del Gasto periodo 2015 y 2016

| Genérica | 2015 | 2016 | Promedio |
|--|------------------|------------------|------------------|
| 5-23: Bienes Y Servicios | 945,502 | 565,641 | 755,572 |
| 5-24: Donaciones Y Transferencias | 186,911 | 93,298 | 140,105 |
| 6-26: Adquisición De Activos No Financieros | 9,558,654 | 6,974,822 | 8,266,738 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

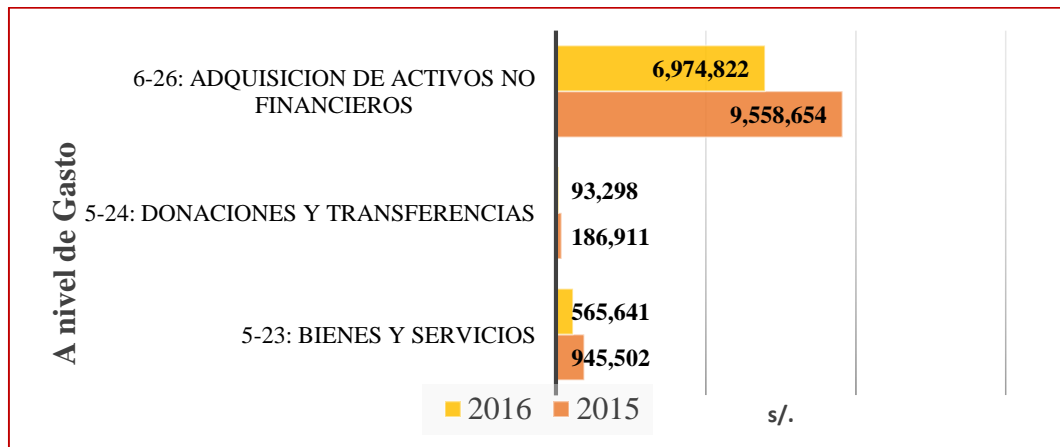


Grafico 3. Elaboración propia, a nivel del gasto por genérica del Canon y Sobrecanon, periodo 2015 y 2016

Interpretación: en la tabla 10 se muestra a nivel del gasto, para el año 2015 lo asignado para bienes y servicios es de S/. 1, 065,456 soles del cual se logró gastar S/. 945,502 soles, no logrando los objetivos trazados. Para donaciones y transferencias lo asignado era de S/. 186,911 soles y se gastó S/. 186,911 soles como podemos ver aquí se logró el gasto al 100%. En cuanto a adquisiciones de activos no financieros se tenía asignado S/. 12, 684,017 soles y se hizo efectivo un gasto de S/. 9, 558,654 soles, viendo que en cuanto a ejecución de proyectos no se logró los objetivos esperados por la institución teniendo solo un 75% de avance.

Para el año 2016 a nivel de gato se tiene asignado para bienes y servicios S/. 687,050 soles del cual se logró gastar S/. 565,641 soles, no logrando los objetivos trazados. Para donaciones y transferencias lo asignado era de S/. 93,298 soles y se gastó S/. 93,298 soles como podemos ver aquí se logró el gasto al 100%. En cuanto a adquisiciones de activos no financieros se tenía asignado S/. 9, 126,997 soles y se hizo efectivo un gasto de S/. 6, 974,822 soles, viendo que en cuanto a ejecución de proyectos no se logró los objetivos esperados por la institución teniendo solo un 76% de avance.

Tabla 11:
Estructura del gasto por Funciones del Canon, periodo 2015

| Función | PIA | PIM | Compromi so Anual | Ejecución | | Avan ce % |
|---|------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------|-----------------|
| | | | | Devengado | Girado | |
| 03: planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 360,000 | 269,420 | 224,611 | 224,611 | 224,611 | 83 % |
| 05: orden público y seguridad | 240,453 | 198,067 | 183,431 | 183,431 | 183,431 | 92 % |
| 09: turismo | 300,000 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0 % |
| 10: agropecuaria | 2,950,000 | 960,254 | 945,297 | 945,297 | 945,297 | 98 % |
| 12: energía | 400,000 | 10,500 | 10,500 | 10,500 | 10,500 | 100 % |
| 15: transporte | 500,000 | 122,731 | 119,100 | 119,100 | 119,100 | 97 % |
| 18: saneamiento | 1,920,000 | 516,742 | 494,540 | 494,540 | 494,540 | 95 % |
| 19: vivienda y desarrollo urbano | 730,528 | 528 | 0 | 0 | 0.00 | 0 % |
| 20: salud | 0 | 27,430 | 27,430 | 27,430 | 27,430 | 100 % |
| 21: cultura y deporte | 300,000 | 174,591 | 152,585 | 152,585 | 152,585 | 87 % |
| 22: educación | 1,290,000 | 10,403,754 | 7,401,674 | 7,401,162 | 7,400,826 | 71 % |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

Interpretación: la tabla 11, se basa en las tres funciones básicas principales; Para lo que es Saneamiento al año 2015 tenemos un PIA de S/. 1, 920,000 soles, de acuerdo a la modificación presupuestaria de la institución se hizo una disminución a S/. 516,742 soles, de lo cual se ha logrado ejecutar S/. 494,540 soles lográndose un 95% de lo que es el PIM.

Para lo que es Salud al año 2015 tenemos un PIA 0 soles de acuerdo a la institución se hizo una modificatoria a S/. 27,430 soles de lo cual se ha logrado ejecutar S/. 27,430 soles lográndose un 100% de lo que es el PIM.

Para lo que es Educación al año 2015 tenemos un PIA de S/. 290,000 soles de acuerdo a la institución se hizo una modificatoria a S/. 10, 403,754 soles de lo cual se ha logrado ejecutar S/. 7, 401,162 soles lográndose un 71% de lo que es el PIM.

Tabla 12:
Estructura del gasto por Funciones del Canon, periodo 2016

| Función | PIA | PIM | Compromiso Anual | Ejecución | | Avance % |
|---|----------------|------------------|------------------|------------------|-----------|-------------|
| | | | | Devengado | Girado | |
| 03: planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 463,537 | 504,800 | 456,353 | 456,353 | 456,353 | 90 % |
| 05: orden público y seguridad | 12,819 | 235,000 | 226,923 | 226,923 | 226,923 | 96 % |
| 10: agropecuaria | 3,565,446 | 2,069,050 | 1,714,362 | 1,714,362 | 1,714,362 | 82 % |
| 15: transporte | 180,000 | 43,800 | 37,300 | 35,600 | 35,600 | 81 % |
| 18: saneamiento | 787,843 | 2,349,971 | 2,261,165 | 2,261,165 | 2,261,165 | 96 % |
| 19: vivienda y desarrollo urbano | 25,470 | 364,225 | 362,279 | 362,279 | 362,279 | 99 % |
| 20: salud | 50,000 | 40,020 | 37,000 | 37,000 | 37,000 | 92 % |
| 21: cultura y deporte | 0 | 17,899 | 17,899 | 17,899 | 17,899 | 100 % |
| 22: educación | 400,000 | 3,466,232 | 1,830,868 | 1,829,892 | 1,829,892 | 52 % |
| 23: protección social | 0 | 36,000 | 33,349 | 33,349 | 33,349 | 92 % |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF.

Interpretación: en la tabla 12 muestra para lo que es Saneamiento al año 2016 tenemos un PIA de S/. 787,843 soles de acuerdo a la institución se hizo una modificatoria a S/. 2, 349,971 soles de lo cual se ha logrado ejecutar S/. 2, 261,165 soles lográndose un 96% de lo que es el PIM.

Para lo que es Salud al año 2016 tenemos un PIA de S/. 50,000 soles de acuerdo a la modificación de la institución se hizo una disminución a S/. 40,020 soles de lo cual se ha logrado ejecutar S/. 37,000 soles lográndose un 92% de lo que es el PIM.

Para lo que es Educación al año 2016 tenemos un PIA de S/. 400,000 soles de acuerdo a la institución se hizo una modificatoria a S/. 3, 466,232 soles de lo cual se ha logrado ejecutar S/. 1, 829,892 soles lográndose un 52% de lo que es el PIM.

Tabla 13:
Estructura del gasto por Funciones del Canon a nivel del PIM periodo 2015 y 2016

| Función | 2015 | 2016 | PROMEDIO |
|---|-------------------|------------------|------------------|
| 03: planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 269,420 | 504,800 | 387,110 |
| 05: orden público y seguridad | 198,067 | 235,000 | 216,534 |
| 10: agropecuaria | 960,254 | 2,069,050 | 1,514,652 |
| 12: energía | 10,500 | 0 | 5,250 |
| 14: industria | 0 | 0 | 0 |
| 15: transporte | 122,731 | 43,800 | 83,266 |
| 17: ambiente | 0 | 0 | 0 |
| 18: saneamiento | 516,742 | 2,349,971 | 1,433,357 |
| 19: vivienda y desarrollo urbano | 528 | 364,225 | 182,377 |
| 20: salud | 27,430 | 40,020 | 33,725 |
| 21: cultura y deporte | 174,591 | 17,899 | 96,245 |
| 22: educación | 10,403,754 | 3,466,232 | 6,934,993 |
| 23: protección social | 0 | 36,000 | 18,000 |
| total | 12,684,017 | 9,126,997 | 8,781,962 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF.

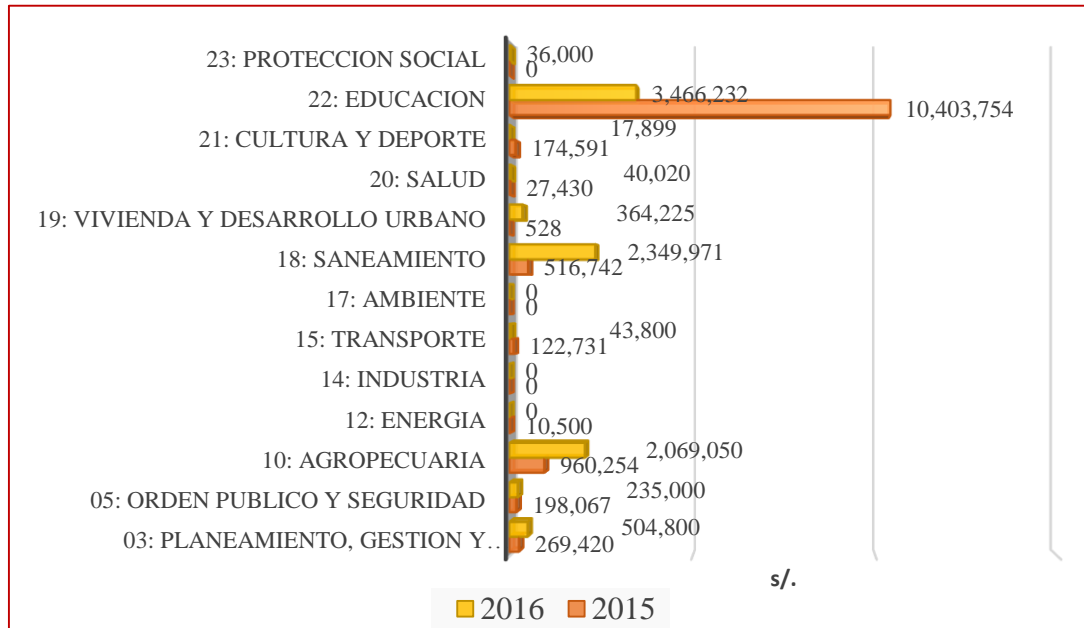


Grafico 4.Elaboración propia, estructura del gasto por Funciones del Canon y Sobrecanon a nivel del PIM periodo 2015 y 2016

Interpretación: en esta tabla 13 se muestra la comparación a nivel de PIM que para el año 2015 de los S/. 12, 684, 017 soles, se destinó para Saneamiento S/. 516,742 soles; para el año 2016 de los S/. 9, 126,997 soles, se destinó para Saneamiento S/, 2, 349,971 soles, lo cual se ve que para el año 2016 incremento sus gastos en proyectos, teniendo así un promedio por los dos años de S/. 1, 433,357.

Para el año 2015 de los S/ 12, 684, 017 soles, se destinó para Salud S/. 27,430 soles; para el año 2016 de los S/. 9, 126,997 soles, se destinó para Saneamiento S/. 40,020 soles, lo cual se ve que para el año 2016 incremento sus gastos en proyectos, teniendo así un promedio por los dos años de S/.33,725 soles.

Para el año 2015 de los S/. 12, 684, 017 soles, se destinó para Educación S/. 10, 403,754 soles; para el año 2016 de los S/. 9, 126,997 soles, se destinó para Saneamiento S/. 3, 466,232 soles, lo cual se ve que para el año 2016 hubo una

disminución en sus gastos en proyectos, teniendo así un promedio por los dos años de S/. 6, 934,993 soles.

Tabla 14:
Porcentaje de inversión por funciones de ambos años de estudio

| Función | Promedio | % |
|---|-------------------|-------------|
| 03: planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 387,110 | 4% |
| 05: orden público y seguridad | 216,534 | 1% |
| 10: agropecuaria | 1,514,652 | 14% |
| 12: energía | 5,250 | 0% |
| 14: industria | 0 | 0% |
| 15: transporte | 83,266 | 1% |
| 17: ambiente | 0 | 0% |
| 18: saneamiento | 1,433,357 | 13% |
| 19: vivienda y desarrollo urbano | 182,377 | 2% |
| 20: salud | 33,725 | 0% |
| 21: cultura y deporte | 96,245 | 1% |
| 22: educación | 6,934,993 | 64% |
| 23: protección social | 18,000 | 0% |
| total | 10,905,507 | 100% |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

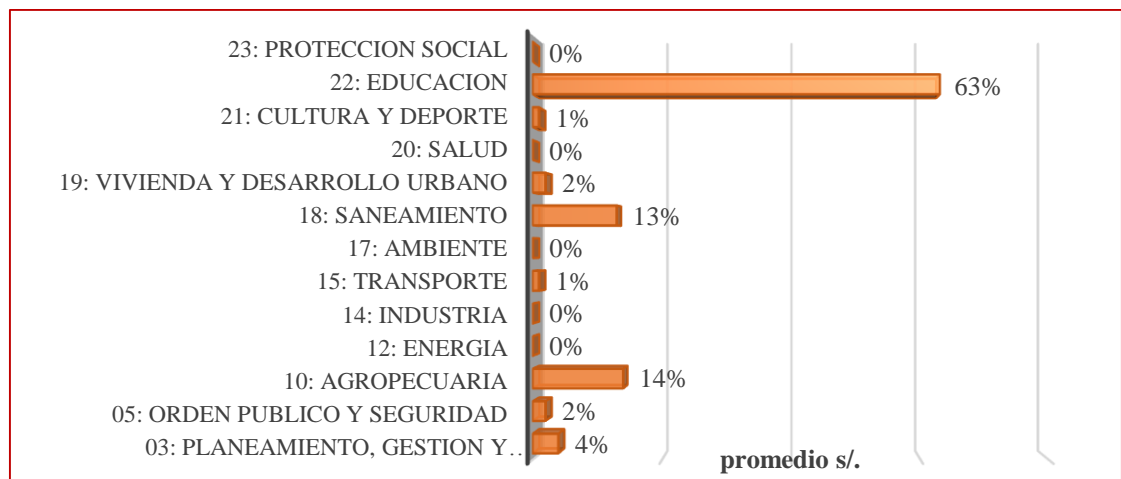


Gráfico 5. Elaboración propia, Porcentaje de inversión por funciones de ambos años de estudio

Interpretación: Haciendo el análisis de porcentaje por función básicas en la tabla 14, tenemos en promedio que de un 100%, el 64% ha sido para educación, 14% para agropecuaria, el 13% fue para saneamiento, 4% fue para planeamiento, gestión y reserva de contingencia, 2% para vivienda y desarrollo urbano, 1% para orden público, cultura y deporte, y para salud, energía, industria y protección social fue de un 0%.

Pudiéndose demostrar que la inadecuada ejecución presupuestaria por funciones básicas perjudica negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Tabla 15:
Asignación presupuestal el Canon por funciones básicas principales periodo 2015 y 2016.

| Función | 2015 | 2016 |
|-----------------|-------------------|------------------|
| 18: saneamiento | 516,742 | 2,349,971 |
| 20: salud | 27,430 | 40,020 |
| 22: educación | 10,403,754 | 3,466,232 |
| TOTAL | 10,947,926 | 5,856,223 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

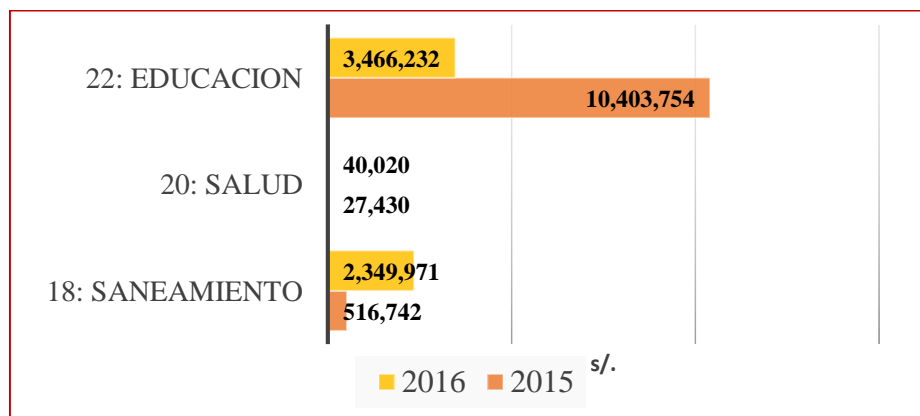


Grafico 6. Elaboración propia, Asignación presupuestal el Canon y Sobrecanon por funciones básicas principales. Periodos 2015 y 2016

Interpretación: el tema principal del proyecto, es ver por funciones básicas principales: saneamiento salud y educación, por lo mismo en la tabla 15 nos muestra a nivel del PIM para el año 2015 tenemos asignado para saneamiento S/. 516,742 soles, en salud S/. 27,430 soles y educación S/. 10, 403,754 soles, como podemos observar en la tabla se dio más prioridad al rubro educación, haciendo una suma de S/. 10, 947,926 por las tres funciones básicas.

A nivel del PIM para el año 2016 tenemos asignado para saneamiento S/. 2, 349,971 soles, en salud S/. 40,020 soles, en estos dos rubros hay un incremento en la ejecución presupuestal sobre todo en el rubro saneamiento; y en el rubro educación tenemos una asignación de S/. 3, 466,232 soles.

Como podemos observar en la tabla 16 la disminución del presupuesto por las tres funciones básicas en el 2016 comparado con el año 2015 es abismal, habiendo una reducción de S/. 10, 947,926 a S/.5, 856,223. La diferencia del presupuesto entre ambos años es casi la mitad, lo cual perjudica en el cumplimiento de los objetivos institucionales y al no cumplir al 100% con los gastos en funciones básicas el nivel ejecución presupuestaria se vuelve deficiente.

Tabla 16:
Comparación a nivel gasto por Funciones básicas principales periodos 2015 y 2016

| Función | 2015 | 2016 | PROMEDIO |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|
| 18: saneamiento | 494,540 | 2,261,165 | 1,377,853 |
| 20: salud | 27,430 | 37,000 | 32,215 |
| 22: educación | 7,401,162 | 1,829,892 | 4,615,527 |
| TOTAL | 7,923,132 | 4,128,057 | 6,025,595 |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

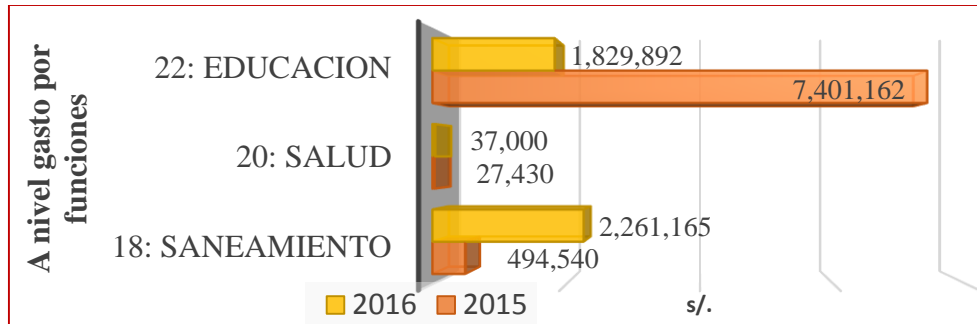


Grafico 7. Elaboración propia, Comparación a nivel gasto por Funciones básicas principales periodos 2015 y 2016

Interpretación: en la tabla 16, los gastos ejecutados lo vemos a nivel del devengado, para el año 2015 se asignó para saneamiento un presupuesto de S/. 516,742 soles y se gastó S/. 494,540 soles, en salud se asignó un monto de S/. 27,430 soles y se gastó S/. 27,430 soles y en educación se tuvo una asignación presupuestaria de S/. 10, 403,754 soles y se gastó S/. 7, 401,162 soles.

Para el año 2016 se asignó para saneamiento un presupuesto de S/. 2, 349,971 soles y se gastó S/. 2, 261,165 soles, en salud se asignó un monto de S/. 40,020 soles y se gastó S/. 37,000 soles y en educación se tuvo una asignación presupuestaria de S/. 3, 466,232 soles y se gastó 1, 829,892 soles.

Analizando el grafico de los S/. 10, 947,926 soles asignados en el PIM para las tres funcione básicas, solo se logró ejecutar S/. 7, 923,132 soles por ende los gatos por funciones básicas en el cumplimiento de los objetivos institucionales es deficiente.

Tabla 17:
Promedio a nivel gasto por Funciones básicas principales de los dos años 2015 y 2016

| Función | PROMEDIO | % |
|---|------------------|-------------|
| 03: planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 340,482 | 4% |
| 05: orden público y seguridad | 205,177 | 2% |
| 09: turismo | 0 | 0% |
| 10: agropecuaria | 1,329,830 | 16% |
| 12: energía | 5,250 | 0% |
| 15: transporte | 77,350 | 1% |
| 18: saneamiento | 1,377,853 | 17% |
| 19: vivienda y desarrollo urbano | 181,140 | 2% |
| 20: salud | 32,215 | 0% |
| 21: cultura y deporte | 85,242 | 1% |
| 22: educación | 4,615,527 | 56% |
| 23 protección social | 16,675 | 0% |
| TOTAL | 8,266,739 | 100% |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

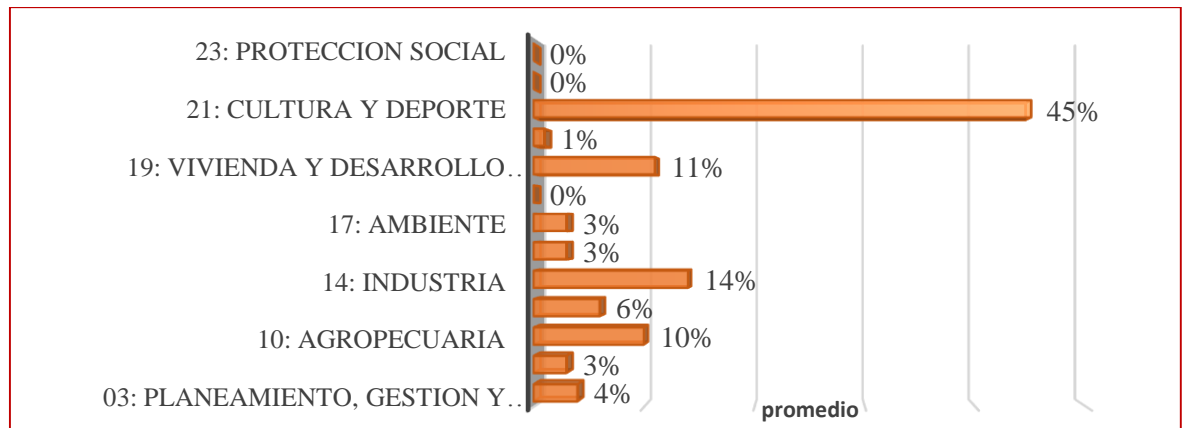


Grafico 9. Elaboración propia, Promedio a nivel gasto por Funciones básicas principales de los dos años 2015 y 2016

Interpretación: en la tabla 17, podemos observar que según promedio por funciones el 56% se gastó en educación, 17% en saneamiento, 16% en agropecuaria, 4% en planeamiento gestión y reserva de contingencia, 2% en

orden público y vivienda y 1% en cultura y deporte en lo que es salud, anergia y protección social no tuvo mucha incidencia tomando un porcentaje del 0%.

El grafico muestra que el nivel de logro de los objetivos institucionales en términos de eficacia es deficiente en la municipalidad distrital de Marangani.

Tabla 18:
Porcentaje con respecto al gasto por funciones básicas principales periodos 2015 y 2016

| Función | 2015 | 2016 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| saneamiento | 494,540 | 2,261,165 |
| salud | 27,430 | 37,000 |
| educación | 7,401,162 | 1,829,892 |
| Total | 7,923,132 | 4,128,057 |
| % de gasto respecto al PIM | 83% | 59% |

Nota: Adaptado de la información de Seguimiento de Ejecución Presupuestal-MEF, expresado en soles.

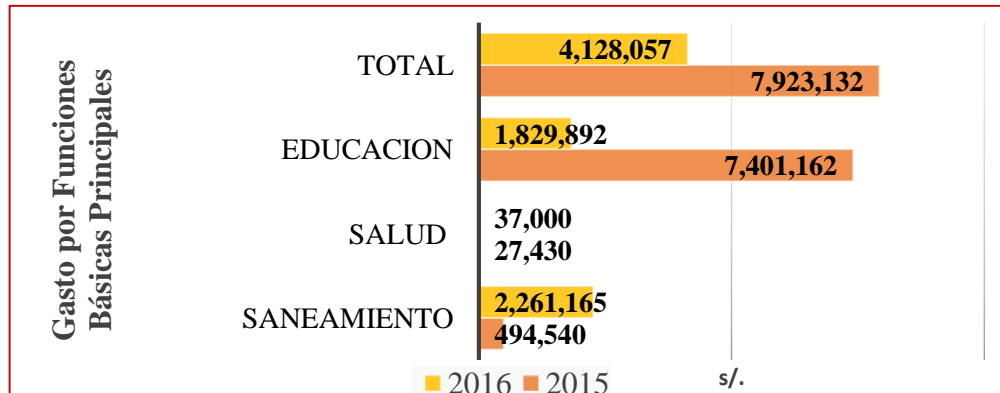


Grafico 8. Elaboración propia, Porcentaje con respecto al gasto por funciones básicas principales periodos 2015 y 2016

Interpretación: Como podemos observar en la tabla 18, para el año 2015 donde más se gasto es en el rubro Educación y para el año 2016 donde más se gasto fue en Saneamiento, en Salud no hay mucha diferencia en ambos años de estudio. Llegando a un 83% del nivel del gato para el año 2015 y un 59% para el año 2016,

CAPITULO V: DISCUSIÓN

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES Y SIGNIFICATIVOS

Objetivos específicos: Dado la revisión de los gastos del periodo 2015-2016 por funciones básicas tenemos que del 100% presupuestado para estos proyectos solo se ejecutó un 83% en el 2015 y en el 2016 un total de 59%, lo cual perjudica de manera negativa al cumplimiento de los objetivos institucionales del distrito de Marangani.

Objetivo general: el nivel de ejecución por funciones básicas en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la municipalidad distrital de Marangani, es de un total de S/. 7, 923,132.00 Equivalente al 83% en el año 2015 y de S/. 4, 128,057.00 equivalente al 59% en el año 2016, según lo visto en la tabla 16 productos del análisis de la ejecución presupuestaria de los periodos mencionados podemos decir que la inadecuada ejecución presupuestaria en funciones básicas afecta negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la institución mencionada.

5.2 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Los proyectos por funciones básicas especialmente en la función educación no son acordes a la realidad del número de población estudiantil atendida (sobredimensión) lo cual no permite evaluar el impacto de las inversiones en este rubro.



5.3 COMPARACIÓN CRÍTICA CON LA LITERATURA EXISTENTE

Si bien es cierto la municipalidad distrital de Marangani se ajusta a lo establecido de la ley de presupuesto y normativa SNIP (inverte.pe) vigente en cuanto a programación y ejecución presupuestal existen brechas que no han sido aún atendidas o satisfechas.

Haciendo la comparación con la tesis tomada como referencia en los antecedentes nacionales: "Evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de ejecución presupuestal y su Incidencia en el logro de las metas y objetivos en la Municipalidad Distrital de Taraco en los periodos 2014 – 2015. Autor: Edwin Bernardo Quispe Callata.

Llego a unas de las conclusiones, Que los titulares de la unidad ejecutora, en este caso de la Municipalidad Distrital de Taraco, funcionarios públicos y servidores públicos realicen una Programación Presupuestal que se ajuste estrictamente a las necesidades de la población en general para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Como se sabe que el Presupuesto del Estado viene a considerarse como una herramienta indispensable de la Administración Publica, el cual viene a ser la estimación de los ingresos y la previsión de los gastos, por tal razón se debe realizar continuos programas de capacitación para elevar el nivel técnico administrativo de los trabajadores municipales en las distintas oficinas, sobre todo en la Oficina de Planificación y Presupuesto, para un desempeño adecuado del personal.

En mi proyecto de investigación llegue a la conclusión de que: La deficiente ejecución, el recorte presupuestal, la inadecuada programación presupuestal y



el sobredimensionamiento de los proyectos hacen que el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales para funciones básicas sea de 17% en saneamiento, 0% en salud y un 56% en educación lo cual nos muestra que es deficiente.

Haciendo la comparación con la tesis tomada como referencia en el antecedente local, “ Identificar los criterios de distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015. Autores Yaneth Orcotorio Herencia y Sindia Puma Bustamante, llegaron a la conclusión de: Los proyectos de inversión ejecutados a nivel de las municipalidades satisfacen parcialmente las necesidades de la población, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Concertado 2013-2023 de la Provincia de Canchis, la población económicamente activa de los distritos de la provincia se dedica mayoritariamente a la actividad de agricultura y ganadería, siendo las Municipalidades Distritales de Combapata, San Pablo, San Pedro y Tinta las priorizan la función agricultura en sus presupuestos.

En mi proyecto de investigación llegué a la conclusión de que: La necesidad por cobertura y mejorar con óptimos servicios de agua y desagüe, Salud y educación no abastecen suficiente y adecuadamente a la población del distrito de Marangani, siendo los proyectos ejecutados para el año 2015 en educación un 38% y para el año 2016 fue de un 9.35%, en saneamiento fue de un 6.48% en el año 2015 y un 29.62% en el año 2016 por lo tanto se le debe dar mayor énfasis y prioridad a estas tres funciones básicas.



5.4 IMPLICANCIAS DEL ESTUDIO

Los análisis a la ejecución presupuestal de proyectos por funciones básicas nos ha permitido poder conocer las deficiencias en cuanto a programación y gasto presupuestal y la detección de los principales problemas que no ayudan a que estos sean más eficientes, así el recorte presupuestal y el sobredimensionamiento en los proyectos perjudican en una adecuada programación presupuestal dado que los techos presupuestales de gobiernos locales son insuficientes para poder ejecutar proyectos que superan los montos presupuestales que tienen destinados para proyectos dentro de los gobiernos locales.

La deficiente adecuación genera que no se mejoren las condiciones de vida de la población del distrito de Marangani, pese a la que se le da prioridad a funciones básicas de educación y saneamiento se tiene relegado en cuanto a la función salud.



D. CONCLUSIONES

- 1) la deficiente ejecución, el recorte presupuestal, la inadecuada programación presupuestal y el sobredimensionamiento de los proyectos hacen que el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales para funciones básicas sea de 17% en saneamiento, 0% en salud y un 56% en educación lo cual nos muestra que es deficiente.
- 2) La necesidad por cobertura y mejorar con óptimos servicios de agua y desagüe, Salud y educación no abastecen suficiente y adecuadamente a la población del distrito de Marangani, siendo los proyectos ejecutados para el año 2015 en educación un 38% y para el año 2016 fue de un 9.35%, en saneamiento fue de un 6.48% en el año 2015 y un 29.62% en el año 2016 por lo tanto se le debe dar mayor énfasis y prioridad a estas tres funciones básicas.
- 3) la creciente tendencia a los recortes presupuestales a los gobiernos locales hacen que la programación presupuestal por funciones básicas sea austera por falta de presupuesto, perjudicando en el cumplimiento de los objetivos institucionales en una diferencia del 27% en el año 2015 y un 41% en el año 2016, pese a que en el año 2015 y 2016 la función educación y saneamiento fueron prioridad no han cubierto la necesidad por no contar con servicio adecuados y óptimos en educación salud y saneamiento, por ende no se pudo atender la población objetiva programada.
- 4) La ejecución presupuestaria por funciones básicas no ha sido eficiente en vista que de acuerdo a lo programado presupuestalmente por estas tres funciones básicas solo se logró ejecutar el 83% del total de presupuesto lo cual se sabe



afecta de manera negativa en el cumplimiento de los objetivos institucionales del distrito de Marangani.



E. RECOMENDACIONES

1. se recomienda reorientar y darle mayor prioridad a los proyectos por las principales funciones básicas (salud, educación y saneamiento) los que permitirá dotar de mejores condiciones de vida a la población del distrito de Marangani.
2. la ejecución de proyectos por funciones básicas deben sujetarse a la realidad del distrito evitando la sobredimensión ya que esto solo ocasionan que los proyectos se encarezca y por ende no es posibles ser programados para su ejecución.
3. Que la sociedad civil, a través de la Junta de Delegados Vecinales, fiscalice el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la municipalidad para que se cumplan debidamente los objetivos institucionales en las tres funciones básicas principales saneamiento, educación y salud.
4. Que los Comités de Coordinación Local Distrital que participan en el proceso del presupuesto, realicen el seguimiento a la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de forma sostenida durante cada año fiscal para así mejorar la calidad de vida de la población.

**F. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA**

- Alvares Illanes , J. F. (2011). *Presupuesto Público Comentado 2011, Presupuesto Por Resultados Y Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Alvarez Illanes, J. F. (2010). *Clasificadores presupuestarios 2010*. Lima: Pacifico Edictores S.A.
- Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina , O. (2016). *Presupuesto público comentado 2016 : presupuesto por resultados y presupuesto participativo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Censos Nacionales 2007, XI de Poblacion y VI de Vivienda*. (2007). Obtenido de Instituto Nacional de Estadistica e Informatica INEI.
- Clasificador de Fuentes de Financiamiento y rubros*. (2017). Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas.
- Constitucion Politica del Peru del 93*. (13 de junio de 1995). Obtenido de Congreso Constituyente Democratico.
- Decreto Supremo N° 068-2008-EF*. (mayo de 2008). Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas.
- Directiva N° 005 -2012-EF/50.01*. (20 de julio de 2017). Obtenido de Ministerio de economia y Finanzas.
- Fernandez Sampieri, R., Fernadez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion sexta edicion*. Mexico: McGRAW-HILL S.A.
- Gancino Vega, A. I. (2010). *La planificacion presupuestaria y su incidencia en la informacion financiera de la fundacion Pastaza periodo 2009, Carrera Profesional de Contabilidad y Auditoria; Universidad Tecnica de Ambato* .
- Glosario del presupuesto publico*. (s.f). Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas.
- Inversion Publica*. (s.f). Obtenido de Ministerio de Econimia y Fianzas.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411*. (08 de diciembre de 2004). Obtenido de Ministerio de Econimia y Finanzas.
- Ley Marco de la Administracion Financiera del Sector Publico LEY N° 28112*. (28 de Noviembre de 2003). Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas.



- Ley N° 27972 .- Ley Orgánica de Municipalidades. (27 de Enero de 2003). *Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972*. Obtenido de Congreso de la Republica.
- Ministerio de Economía y Finanzas*. (20 de julio de 2017). Obtenido de DIRECTIVA N° 005 -2012-EF/50.01.
- Municipalidad distrital de Marangani*. (2016). Obtenido de portal web de la municipalidad distrital de Marangani.
- Orcotorio Herencia, Y., & Puma Bustamante, S. (2017). *Diagnostico del uso de los recursos del Canon minero y gasifero en el presupuesto de la municipalidad de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015, Carrera Profesional de Contabilidad; CUSCO, Universidad Andina del Cusco*.
- Pineda Fidel, M. (2007). *El ABC de la ley organica de municipalidades*. lima, Peru: Mareketing Consultores S.A.
- Plan de incentivos a la mejora de la gestion*. (s.f). Obtenido de Ministerio de Economía y fianzas.
- Presupuesto Publico*. (s.f). Obtenido de Ministerio de Econiomia y Finanzas.
- Quispe Callata, E. B. (2016). *la Ejecucion Presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la municipalidad distrital de Taraco 2014-2015, Carrera Profesional de Contabilidad; PUNO, Universidad Nacional del Altiplano*.
- Resolución Directoral N° 021–2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01*. (2015 de octubre de 2015). Obtenido de Ministerio de economía y finanzas.
- Sistema Nacional de Presupuesto*. (julio de 2011). Obtenido de Direccion General del Presupuesto Publico.



G. ANEXOS

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TITULO: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI. CANCHIS. CUSCO. PERIODO 2015-2016

| TITULO | PROBLEMA GENERAL | PROBLEMAS ESPECIFICOS | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
|--|--|---|---|--|
| EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI. CANCHIS. CUSCO. PERIODO 2015-2016 | Cuál es el nivel de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016? | ¿de qué manera los gastos por funciones básicas determinan en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016? | Determinar el nivel de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016. | Determinar los gastos por funciones básicas en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016. |
| | | ¿Cuál es el nivel de logro de los objetivos institucionales en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016? | | Determinar cuál es nivel de logro de los objetivos institucionales en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016. |
| | | ¿De qué manera, los proyectos de inversión ejecutados en funciones básicas, satisfacen las necesidades de la población del Distrito de Marangani? | | Determinar de qué manera, los proyectos de inversión ejecutados en funciones básicas, satisfacen las necesidades de la población del Distrito de Marangani. |



| HIPÓTESIS GENERAL | HIPÓTESIS ESPECIFICAS | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|--|
| <p>La inadecuada ejecución presupuestaria por funciones básicas afecta negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016.</p> | <p>Los gastos por funciones básicas en el cumplimiento de los objetivos institucionales en la municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016. Es deficiente.</p> | <p>EJECUCION PRESUPUESTARIA</p> | <p>Programación Presupuestaria Por Funciones Básicas.</p> | <p>Gasto en Funciones Básicas.</p> | | | |
| | | | <p>Ejecución presupuestaria</p> | <p>-PIA -PIM -POI</p> | | | |
| | | | <p>Satisfacción de las Necesidades de la Población.</p> | <p>Grado de satisfacción de la población.</p> | | | |
| | | <p>El nivel de logro de los objetivos institucionales en términos de eficacia de la municipalidad distrital de Marangani, periodo 2015 – 2016. Es deficiente.</p> | <p>OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</p> | <p>Nivel de Ejecución de Obras Publicas</p> | <p>Eficiencia en la ejecución de Obras Públicas.</p> | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | <p>La deficiente ejecución en proyectos de inversión en funciones básicas no satisfacen las necesidades de la población del distrito de Marangani.</p> | | | | | | |



MATRIZ DE INSTRUMENTOS

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| TITULO DEL PROYECTO | Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Por Funciones Básicas y el Cumplimiento de Objetivos Institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani. Canchis. Cusco. Periodo 2015-2016 | | | METODOLOGIA |
| | | | | Tipo: Descriptivo |
| OBJETIVO | Determinar el nivel de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016. | | | Diseño: No experimental |
| | | | | Población: Información documentaria presupuestal de los años fiscales 2015 y 2016 de la Municipalidad Distrital de Marangani. |
| Variable | Dimensiones | Indicadores | Items Y/ Reactivos | |
| Variable 1 Ejecución Presupuestaria | X1= Programación Presupuestaria Por Funciones Básicas. X2= Satisfacción de las Necesidades de la Población. X3= Ejecución Presupuestaria. | -Gasto en Funciones Básicas. - Grado de satisfacción de la población. -PIA, PIM. | -Salud, educación y saneamiento -Nivel de accesibilidad a servicios básicos -Metas cumplidas según Instrumentos de gestión | Muestra: Área de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Marangani, |
| | | | | Técnicas: -Revisión documentaria. -Acopio de información cuantitativa que presenta el Ministerio de Economía en el seguimiento de la información presupuestaria, vía la consulta amigable. -Análisis del contenido de la información. |
| Variable 2 Objetivos institucionales | Y1= Nivel de Ejecución de Obras Publicas | -Eficiencia en la Ejecución de Obras Públicas. | -% de gastos en proyectos de inversión. | Instrumentos: -Ficha de recolección de datos -Entrevista |



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN
FICHA DE REELECCIONES DATOS

| | FICHA DE RECOLECCIÓN | SI | NO |
|---|---|----|----|
| 1 | Se cumple adecuadamente con los objetivos institucionales | | x |
| 2 | La población tiene acceso a la información sobre la ejecución de proyectos | x | |
| 3 | Los proyectos de inversión en funciones básicas satisfacen la necesidad de la población | | x |
| 4 | Existen controles para la verificación de la realización de los proyectos | x | |
| 5 | Realizan oportunamente los proyectos e inversión en funciones básicas | | x |
| 6 | Se realizan proyectos de acorde a la realidad de la población | x | |
| 7 | Se proponen propuestas para mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales | | x |



ENTREVISTA

Cargo:

Fecha:

- 1. **¿Cuál ha sido el comportamiento de ejecución en funciones básicas en los tres últimos años de la municipalidad distrital de Marangani?**

.....

- 2. **¿De qué depende de que en la programación presupuestal se dé mayor prioridad en funciones básicas?,**

.....

- 3. **¿Con el presupuesto destinado en funciones básicas se ha logrado cumplir con los objetivos institucionales?**

.....

- 4. **¿Cuál es nivel de logro de los objetivos institucionales de la municipalidad distrital de Marangani?**

.....



5. ¿La tendencia a la reducción del presupuesto en los gobiernos locales ha afectado a la ejecución de proyectos dentro de funciones básicas?

.....
.....
.....



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VALIDACION DE INSTRUMENTOS

- 1. DATOS GENERALES
 - 1.1. TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION: "Evaluación de la ejecución presupuestaria por funciones básicas y los objetivos institucionales de la municipalidad distrital de Marangani, Canchis, Cusco. Periodo 2015 y 2016"
 - 1.2. TESISISTA: Mayda Torocahua Lopez
- 2. DATOS DEL EXPERTO:
 - 2.1 NOMBRES Y APELLIDOS NIURON C. BUSTOS ROSAS
 - 2.2 PROFESION CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 - 2.3 LUGAR Y FECHA CUSCO, 6 DE DICIEMBRE DEL 2017
 - 2.4 CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA DOCENTE UDC.

| COMPONENTE | INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE 1 | REGULAR 2 | BUENO 3 | MUY BUENO 4 | EXCELENTE 5 |
|------------|--------------------|--|-----------------|--------------|------------|----------------|----------------|
| FORMA | 1. REDACCION | LOS INDICADORES CONSIDERAN LOS DATOS NECESARIOS | | | | | X |
| | 2. CLARIDAD | ESTA FORMULADO CON UN LENGUAJE APROPIADO | | | | X | |
| | 3. OBJETIVIDAD | ESTA EXPRESADO EN CONDUCTA OBSERVABLE | | | | X | |
| CONTENIDO | 4. ACTUALIDAD | ES ADECUADO EL AVANCE DE LA CIENCIA | | | | X | |
| | 5. SUFICIENCIA | LOS ITEMS SON ADECUADOS EN CANTIDAD Y CLARIDAD | | | | | X |
| | 6. INTENCIONALIDAD | EL INSTRUMENTO MIDE PERTINENTEMENTE LA VARIABLE DE INVESTIGACION | | | | | X |
| ESTRUCTURA | 7. ORGANIZACION | EXISTE UNA ORGANIZACIÓN LOGICA | | | | X | |
| | 8. CONSISTENCIA | SE BASA EN ASPECTOS TEORICOS DE LA INVESTIGACION | | | | | X |
| | 9. COHERENCIA | EXISTE COHERENCIA ENTRE LOS INDICADORES, DIMENSIONES Y VARIABLES | | | | | X |
| | 10. METODOLOGIA | LA ESTRATEGIA RESPONDE AL PROPOSITO DEL DIAGNOSTICO | | | | | X |

- 3. OPINION DE APLICABILIDAD..... Conforme para su aplicación
- 4. PORCENTAJE DE VALORACION..... 90%
- 5. LUEGO DE REVISADO DEL INSTRUMENTO
Procede a su aplicación (x) debe corregirse ()



 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2015

Incluye: Actividades y Proyectos

| Municipalidad 080604-300727: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI | | | | | | | | |
|---|------------|------------|---------------|------------------|--------------------------------|------------|------------|----------|
| | 12,703,602 | 19,071,017 | 14,186,260 | 14,167,487 | 14,167,487 | 14,149,428 | 14,125,077 | 74.2 |
| Rubro | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| 00: RECURSOS ORDINARIOS | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 100.0 |
| 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 2,762,109 | 2,957,513 | 2,740,374 | 2,728,976 | 2,728,976 | 2,712,179 | 2,688,313 | 91.7 |
| 08: IMPUESTOS MUNICIPALES | 16,000 | 30,058 | 25,307 | 25,307 | 25,307 | 25,307 | 25,307 | 84.2 |
| 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 125,000 | 202,461 | 171,386 | 171,386 | 171,386 | 171,386 | 171,236 | 84.7 |
| 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 1,740,089 | 344,977 | 344,977 | 344,977 | 344,977 | 344,977 | 19.8 |
| 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 9,595,981 | 13,936,384 | 10,699,704 | 10,692,329 | 10,692,329 | 10,691,067 | 10,690,732 | 76.7 |



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2016

Incluye: **Actividades y Proyectos**

| Rubro | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
|--|-----------|------------|---------------|------------------|--------------------------------|------------|------------|----------|
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| Municipalidad 080604-300727: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI | 9,378,736 | 15,069,139 | 12,359,399 | 12,320,086 | 12,313,319 | 12,310,869 | 12,310,128 | 81.7 |
| 00: RECURSOS ORDINARIOS | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 204,512 | 100.0 |
| 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 2,762,109 | 3,084,936 | 2,691,702 | 2,688,094 | 2,684,843 | 2,684,093 | 2,683,352 | 87.0 |
| 08: IMPUESTOS MUNICIPALES | 16,000 | 39,524 | 33,000 | 33,000 | 30,500 | 30,500 | 30,500 | 77.2 |
| 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 156,000 | 270,527 | 197,438 | 197,438 | 197,398 | 197,398 | 197,398 | 73.0 |
| 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 1,562,295 | 1,560,606 | 1,560,606 | 1,560,606 | 1,560,606 | 1,560,606 | 99.9 |
| 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 6,240,115 | 9,907,345 | 7,672,142 | 7,636,436 | 7,635,461 | 7,633,761 | 7,633,761 | 77.1 |



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2015

Incluye: Actividades y Proyectos

| | | | | | | | | |
|---|------------|------------|----------------------|-----------------------------|---|------------------|---------------|---------------------|
| Municipalidad 080604-300727: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI | 12,703,602 | 19,071,017 | 14,186,260 | 14,167,487 | 14,167,487 | 14,149,428 | 14,125,077 | 74.2 |
| Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 9,595,981 | 13,936,384 | 10,699,704 | 10,692,329 | 10,692,329 | 10,691,067 | 10,690,732 | 76.7 |
| | | | | | | Ejecución | | |
| Genérica | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | Avance % |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS | 605,000 | 1,065,456 | 949,059 | 946,252 | 946,252 | 945,502 | 945,502 | 88.7 |
| 5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 186,911 | 186,911 | 186,911 | 186,911 | 186,911 | 186,911 | 100.0 |
| 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 8,990,981 | 12,684,017 | 9,563,734 | 9,559,166 | 9,559,166 | 9,558,654 | 9,558,319 | 75.4 |



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: **2016**

Incluye: **Actividades y Proyectos**

Rubro 18: CANON Y
SOBRECANON, REGALIAS,
RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

| Genérica | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
|---|-----------|-----------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| | 6,240,115 | 9,907,345 | 7,672,142 | 7,636,436 | 7,635,461 | 7,633,761 | 7,633,761 | 77.1 |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS | 755,000 | 687,050 | 570,208 | 565,641 | 565,641 | 565,641 | 565,641 | 82.3 |
| 5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 93,298 | 93,298 | 93,298 | 93,298 | 93,298 | 93,298 | 100.0 |
| 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5,485,115 | 9,126,997 | 7,008,636 | 6,977,498 | 6,976,522 | 6,974,822 | 6,974,822 | 76.4 |



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2015

Incluye: Actividades y Proyectos

| Municipalidad 080604-300727: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI | 12,703,602 | 19,071,017 | 14,186,260 | 14,167,487 | 14,167,487 | 14,149,428 | 14,125,077 | 74.2 |
|---|------------|------------|---------------|---------------------|--------------------------------------|------------|------------|-------------|
| Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 9,595,981 | 13,936,384 | 10,699,704 | 10,692,329 | 10,692,329 | 10,691,067 | 10,690,732 | 76.7 |
| Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 8,990,981 | 12,684,017 | 9,563,734 | 9,559,166 | 9,559,166 | 9,558,654 | 9,558,319 | 75.4 |
| Función | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 360,000 | 269,420 | 224,611 | 224,611 | 224,611 | 224,611 | 224,611 | 83.4 |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 240,453 | 198,067 | 183,431 | 183,431 | 183,431 | 183,431 | 183,431 | 92.6 |
| 09: TURISMO | 300,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| 10: AGROPECUARIA | 2,950,000 | 960,254 | 945,297 | 945,297 | 945,297 | 945,297 | 945,297 | 98.4 |
| 12: ENERGIA | 400,000 | 10,500 | 10,500 | 10,500 | 10,500 | 10,500 | 10,500 | 100.0 |
| 15: TRANSPORTE | 500,000 | 122,731 | 119,100 | 119,100 | 119,100 | 119,100 | 119,100 | 97.0 |
| 18: SANEAMIENTO | 1,920,000 | 516,742 | 494,540 | 494,540 | 494,540 | 494,540 | 494,540 | 95.7 |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 730,528 | 528 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| 20: SALUD | 0 | 27,430 | 27,430 | 27,430 | 27,430 | 27,430 | 27,430 | 100.0 |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | 300,000 | 174,591 | 152,585 | 152,585 | 152,585 | 152,585 | 152,585 | 87.4 |
| 22: EDUCACION | 1,290,000 | 10,403,754 | 7,406,242 | 7,401,674 | 7,401,674 | 7,401,162 | 7,400,826 | 71.1 |



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2016

Incluye: Actividades y Proyectos

| Municipalidad 080604-300727: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI | 9,378,736 | 15,069,139 | 12,359,399 | 12,320,086 | 12,313,319 | 12,310,869 | 12,310,128 | 81.7 |
|--|-----------|------------|---------------|---------------------|--------------------------------------|------------|------------|-------------|
| Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 6,240,115 | 9,907,345 | 7,672,142 | 7,636,436 | 7,635,461 | 7,633,761 | 7,633,761 | 77.1 |
| Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5,485,115 | 9,126,997 | 7,008,636 | 6,977,498 | 6,976,522 | 6,974,822 | 6,974,822 | 76.4 |
| Función | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 463,537 | 504,800 | 456,353 | 456,353 | 456,353 | 456,353 | 456,353 | 90.4 |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 12,819 | 235,000 | 226,923 | 226,923 | 226,923 | 226,923 | 226,923 | 96.6 |
| 10: AGROPECUARIA | 3,565,446 | 2,069,050 | 1,714,362 | 1,714,362 | 1,714,362 | 1,714,362 | 1,714,362 | 82.9 |
| 15: TRANSPORTE | 180,000 | 43,800 | 37,300 | 37,300 | 37,300 | 35,600 | 35,600 | 81.3 |
| 18: SANEAMIENTO | 787,843 | 2,349,971 | 2,262,303 | 2,261,165 | 2,261,165 | 2,261,165 | 2,261,165 | 96.2 |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 25,470 | 364,225 | 362,279 | 362,279 | 362,279 | 362,279 | 362,279 | 99.5 |
| 20: SALUD | 50,000 | 40,020 | 37,000 | 37,000 | 37,000 | 37,000 | 37,000 | 92.5 |
| 21: CULTURA Y DEPORTE | 0 | 17,899 | 17,899 | 17,899 | 17,899 | 17,899 | 17,899 | 100.0 |
| 22: EDUCACION | 400,000 | 3,466,232 | 1,860,868 | 1,830,868 | 1,829,892 | 1,829,892 | 1,829,892 | 52.8 |
| 23: PROTECCION SOCIAL | 0 | 36,000 | 33,349 | 33,349 | 33,349 | 33,349 | 33,349 | 92.6 |



MAPA DE POBREZA DISTRITAL DE FONCODES 2006, CON INDICADORES ACTUALIZADOS CON EL CENSO DEL 2007 INEI.

| ubigeo | dpto | provin | distrito | Población 2007 | % poblac. Rural | Quintil 1/ | % poblac. sin agua | % poblac. sin desag/letr. | % poblac. sin electricidad | % mujeres analfabetas | % niños 0-12 años | Tasa desnutric. Niños 6-9 años | Indice de Desarrollo Humano |
|--------------|-------|---------|-----------|-------------------|-----------------|------------|--------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL | | | | 27,428,169 | 24% | | 23% | 17% | 24% | 11% | 26% | 22% | 0.5976 |
| 080601 | CUSCO | CANCHIS | SICUANI | 55,269 | 23% | 2 | 11% | 17% | 14% | 18% | 31% | 29% | 0.5253 |
| 080602 | CUSCO | CANCHIS | CHECACUPE | 4,883 | 52% | 1 | 18% | 51% | 39% | 35% | 31% | 44% | 0.4811 |
| 080603 | CUSCO | CANCHIS | COMBAPATA | 5,162 | 62% | 2 | 10% | 31% | 29% | 31% | 30% | 42% | 0.4810 |
| 080604 | CUSCO | CANCHIS | MARANGANI | 11,074 | 75% | 2 | 19% | 32% | 24% | 31% | 31% | 36% | 0.4879 |
| 080605 | CUSCO | CANCHIS | PITUMARCA | 7,068 | 56% | 1 | 46% | 60% | 71% | 50% | 34% | 53% | 0.4467 |
| 080606 | CUSCO | CANCHIS | SAN PABLO | 4,979 | 68% | 1 | 29% | 45% | 41% | 37% | 29% | 39% | 0.4866 |
| 080607 | CUSCO | CANCHIS | SAN PEDRO | 2,974 | 49% | 2 | 14% | 38% | 12% | 29% | 23% | 26% | 0.5196 |
| 080608 | CUSCO | CANCHIS | TINTA | 5,528 | 53% | 2 | 17% | 33% | 16% | 29% | 26% | 29% | 0.5167 |

The screenshot shows the ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) website interface. At the top, there is a navigation bar with a home icon, 'SERVICIOS', 'MAGNITUDES', 'INDICADORES', 'MAPAS', 'ARCHIVO DE DATOS', and 'ESTADÍSTICA ONLINE'. The ESCALE logo is on the left, and the Peruvian coat of arms and 'PERÚ Ministerio de Educación' are on the right. A blue banner reads 'Servicios Educativos'. Below it, a paragraph explains the search tool's purpose. A section titled 'Consideraciones para el uso de datos' lists three points. The main part of the page is a search filter form with two tabs: 'Ubicación' and 'DRE / UGEL'. The 'Ubicación' tab is active, showing dropdown menus for 'Departamento' (Cusco), 'Provincia' (Canchis), and 'Distrito' (Marangani). To the right, there are checkboxes for 'Tipo de Gestión' (Pública de gestión directa, Pública de gestión privada, Privada), 'Nivel' (Inicial, Primaria, Secundaria, Básica Alternativa, Educación Especial, Superior Pedagógica, Superior Artística, Superior Tecnológica, CETPRO, Todos), and 'Forma de Atención' (Escolarizada, No escolarizada). There are also checkboxes for 'Estado' (Activo, Inactivo). At the bottom of the form are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons, and a link 'Agregar / quitar columnas'.

ESCALE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)



| Código modular | Nombre de IE | Nivel / Modalidad | Gestión / Dependencia | Dirección de IE | Departamento / Provincia / Distrito | Alumnos (Censo educativo 2017) | Docentes (Censo educativo 2017) | Secciones (Censo educativo 2017) |
|----------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 0404699 | 584 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | CALLE CUSCO S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 60 | 4 | 4 |
| 0404707 | 585 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | CCOBAMBA | Cusco / Canchis / Marangani | 22 | 1 | 3 |
| 0404715 | 586 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | CHECTUYOC S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 22 | 2 | 3 |
| 0538124 | 587 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | SULLCA S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 12 | 1 | 3 |
| 0627182 | 588 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | CCUYO S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 12 | 1 | 3 |
| 0679837 | 589 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | HUISCACHANI | Cusco / Canchis / Marangani | 0 | 0 | 0 |
| 0714840 | 590 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | CCOLLPAMOCCO S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 29 | 2 | 3 |
| 0201699 | 56025 | Primaria | Pública - Sector Educación | AVENIDA SAN MARTIN 151 | Cusco / Canchis / Marangani | 466 | 28 | 24 |
| 0201715 | 56027 | Primaria | Pública - Sector Educación | CHECTUYOC | Cusco / Canchis / Marangani | 0 | 0 | 0 |
| 0201723 | 56028 | Primaria | Pública - Sector Educación | CCOBAMBA | Cusco / Canchis / Marangani | 118 | 16 | 10 |
| 0201731 | 56029 MARIA JERUSALEN | Primaria | Pública - Sector Educación | MAMUERA S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 6 | 1 | 4 |
| 0201749 | 56030 | Primaria | Pública - Sector Educación | SULLCA | Cusco / Canchis / Marangani | 0 | 0 | 0 |
| 0220368 | 56070 | Primaria | Pública - Sector Educación | SILLY | Cusco / Canchis / Marangani | 33 | 3 | 6 |
| 0220376 | 56071 | Primaria | Pública - Sector Educación | PARQUE QUISINI | Cusco / Canchis / Marangani | 54 | 6 | 6 |
| 0220384 | 56072 | Primaria | Pública - Sector Educación | HUISCACHANI | Cusco / Canchis / Marangani | 0 | 0 | 0 |
| 0220392 | 56073 | Primaria | Pública - Sector Educación | JIRON RICARDO PALMA 161 | Cusco / Canchis / Marangani | 12 | 2 | 5 |
| 0234526 | 56335 | Primaria | Pública - Sector Educación | QUENAMARI | Cusco / Canchis / Marangani | 15 | 2 | 6 |
| 0234799 | 56362 | Primaria | Pública - Sector Educación | CHURUBAMBA | Cusco / Canchis / Marangani | 1 | 1 | 1 |
| 0234807 | 56363 | Primaria | Pública - Sector Educación | TAÑIHUA | Cusco / Canchis / Marangani | 5 | 1 | 3 |
| 0519470 | 56463 | Primaria | Pública - Sector Educación | TOXACCOTA | Cusco / Canchis / Marangani | 8 | 1 | 5 |
| 0519579 | JORGE CHAVEZ | Secundaria | Pública - Sector Educación | AVENIDA SAN MARTIN 151 | Cusco / Canchis / Marangani | 542 | 35 | 25 |



| | | | | | | | | |
|---------|------------------------------|---|----------------------------|--|-----------------------------|-----|----|----|
| 0579466 | VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE | Secundaria | Pública - Sector Educación | CCOBAMBA | Cusco / Canchis / Marangani | 131 | 17 | 8 |
| 0679787 | CEBA - 56025 JORGE CHAVEZ | Básica Alternativa - Avanzado | Pública - Sector Educación | AVENIDA SAN MARTIN 151 | Cusco / Canchis / Marangani | 133 | 6 | 8 |
| 0932285 | 56465 | Primaria | Pública - Sector Educación | CALLE MANUEL PARDO S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 114 | 11 | 10 |
| 0755850 | 591 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | MAMAUERA | Cusco / Canchis / Marangani | 17 | 1 | 3 |
| 0680074 | CEBA - 56025 JORGE CHAVEZ | Básica Alternativa - Inicial e Intermedio | Pública - Sector Educación | AVENIDA SAN MARTIN 151 | Cusco / Canchis / Marangani | 45 | 2 | 3 |
| 1390525 | LUIS NIETO MIRANDA | Secundaria | Pública - Sector Educación | MIGUEL GRAU SEMINARIO 406 | Cusco / Canchis / Marangani | 287 | 26 | 13 |
| 1453596 | 56071 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | PARQUE QUISINI | Cusco / Canchis / Marangani | 18 | 2 | 3 |
| 1614726 | 1024 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | CCUYO | Cusco / Canchis / Marangani | 11 | 1 | 1 |
| 1614734 | 1025 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | SULLCA | Cusco / Canchis / Marangani | 12 | 1 | 3 |
| 2413418 | 173 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - PUNO KM. 05 | Cusco / Canchis / Marangani | 7 | 0 | 3 |
| 2413419 | 174 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA CHECTUYOC - CCOCHAPATA FINAL S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 2 | 0 | 1 |
| 2413420 | 175 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - LAYO KM. 01 | Cusco / Canchis / Marangani | 17 | 0 | 3 |
| 2413422 | 177 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CALLE PRINCIPAL S/N SECTOR QUECHAPAMPA | Cusco / Canchis / Marangani | 6 | 0 | 2 |
| 2418301 | 180 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | AVENIDA INDEPENDENCIA S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 11 | 0 | 2 |
| 2418302 | 181 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | SICUANI - MARANGANI | Cusco / Canchis / Marangani | 10 | 0 | 3 |
| 2418304 | 183 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - LAYO KM 5 | Cusco / Canchis / Marangani | 10 | 0 | 3 |
| 2418305 | 184 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CALLE 28 DE AGOSTO S/N MZ H LOTE 5 | Cusco / Canchis / Marangani | 10 | 0 | 2 |
| 2418306 | 185 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | AVENIDA SAN MARTIN S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 10 | 0 | 2 |
| 2418307 | 186 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI A QUENAMARI KM 13 | Cusco / Canchis / Marangani | 10 | 0 | 3 |
| 2418308 | 187 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - CUYO KM 4 | Cusco / Canchis / Marangani | 10 | 0 | 3 |
| 3819119 | 188 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | AVENIDA INDEPENDENCIA S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 17 | 0 | 3 |



| | | | | | | | | |
|---------|------|------------------------|----------------------------|--|-----------------------------|------|-----|-----|
| 3819121 | 190 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - PUNO KM. 8 | Cusco / Canchis / Marangani | 7 | 0 | 3 |
| 3819126 | 194 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - PUNO KM. 14 | Cusco / Canchis / Marangani | 12 | 0 | 3 |
| 3819127 | 195 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | AVENIDA SAN MARTIN S/N | Cusco / Canchis / Marangani | 17 | 0 | 3 |
| 1643956 | 1207 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | SILLY | Cusco / Canchis / Marangani | 16 | 1 | 3 |
| 3819129 | 176 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - PUNO KM. 11 | Cusco / Canchis / Marangani | 8 | 0 | 3 |
| 3819130 | 178 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - PUNO KM. 4 | Cusco / Canchis / Marangani | 7 | 0 | 2 |
| 3819131 | 179 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI - LAYO KM. 6 | Cusco / Canchis / Marangani | 8 | 0 | 3 |
| 3819132 | 249 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI A QUENAMARI KM. 87 | Cusco / Canchis / Marangani | 4 | 0 | 3 |
| 3819135 | 251 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CARRETERA MARANGANI A QUENAMARI KM. 57 | Cusco / Canchis / Marangani | 3 | 0 | 2 |
| 1712793 | 1319 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | JIRON INDUSTRIAL SULLCA MZ Q LOTE 5 | Cusco / Canchis / Marangani | 0 | 0 | 0 |
| 3872760 | 182 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CCOLLPAMOCCO | Cusco / Canchis / Marangani | 10 | 0 | 3 |
| 3872761 | 189 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | QQUECHAPAMA | Cusco / Canchis / Marangani | 15 | 0 | 3 |
| 3872762 | 192 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CALLE JUNIN 403 | Cusco / Canchis / Marangani | 16 | 0 | 3 |
| 3872763 | 193 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | CCOLLPAMOCCO | Cusco / Canchis / Marangani | 11 | 0 | 2 |
| 1744408 | 1355 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | CAYCO SECTOR CAYCO | Cusco / Canchis / Marangani | 14 | 1 | 3 |
| 3913994 | 172 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | HUISCACHANI CENTRAL | Cusco / Canchis / Marangani | 9 | 0 | 2 |
| 3913996 | 191 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | QONCHOPATA | Cusco / Canchis / Marangani | 7 | 0 | 3 |
| 3918848 | 250 | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | SIRIRE PACCOPATA | Cusco / Canchis / Marangani | 2 | 0 | 2 |
| total | | | | | | 2471 | 176 | 242 |

CUADRO Nº 1: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES

| DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES | TOTAL | POBLACIÓN | | | URBANA | | | RURAL | |
|---|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
| Distrito MARANGANI (000) | 11074 | 5294 | 5780 | 2731 | 1308 | 1423 | 8343 | 3986 | 4357 |
| Menores de 1 año (001) | 159 | 86 | 73 | 37 | 16 | 21 | 122 | 70 | 52 |
| Menores de 1 mes (002) | 11 | 6 | 5 | 2 | | 2 | 9 | 6 | 3 |
| De 1 a 11 meses (003) | 148 | 80 | 68 | 35 | 16 | 19 | 113 | 64 | 49 |
| De 1 a 4 años (004) | 967 | 499 | 468 | 260 | 127 | 133 | 707 | 372 | 335 |
| 1 año (005) | 210 | 105 | 105 | 64 | 33 | 31 | 146 | 72 | 74 |
| 2 años (006) | 235 | 126 | 109 | 49 | 24 | 25 | 186 | 102 | 84 |
| 3 años (007) | 235 | 112 | 123 | 75 | 34 | 41 | 160 | 78 | 82 |
| 4 años (008) | 287 | 156 | 131 | 72 | 36 | 36 | 215 | 120 | 95 |
| De 5 a 9 años (009) | 1351 | 697 | 654 | 408 | 211 | 197 | 943 | 486 | 457 |
| 5 años (010) | 243 | 134 | 109 | 74 | 46 | 28 | 169 | 88 | 81 |
| 6 años (011) | 256 | 131 | 125 | 86 | 43 | 43 | 170 | 88 | 82 |
| 7 años (012) | 264 | 129 | 135 | 70 | 27 | 43 | 194 | 102 | 92 |
| 8 años (013) | 315 | 176 | 139 | 89 | 52 | 37 | 226 | 124 | 102 |
| 9 años (014) | 273 | 127 | 146 | 89 | 43 | 46 | 184 | 84 | 100 |
| De 10 a 14 años (015) | 1577 | 806 | 771 | 429 | 230 | 199 | 1148 | 576 | 572 |
| 10 años (016) | 314 | 160 | 154 | 79 | 42 | 37 | 235 | 118 | 117 |
| 11 años (017) | 292 | 148 | 144 | 91 | 53 | 38 | 201 | 95 | 106 |
| 12 años (018) | 333 | 174 | 159 | 91 | 47 | 44 | 242 | 127 | 115 |
| 13 años (019) | 321 | 157 | 164 | 77 | 41 | 36 | 244 | 116 | 128 |
| 14 años (020) | 317 | 167 | 150 | 91 | 47 | 44 | 226 | 120 | 106 |
| De 15 a 19 años (021) | 1145 | 556 | 589 | 279 | 126 | 153 | 866 | 430 | 436 |
| 15 años (022) | 306 | 152 | 154 | 77 | 36 | 41 | 229 | 116 | 113 |
| 16 años (023) | 226 | 106 | 120 | 57 | 21 | 36 | 169 | 85 | 84 |
| 17 años (024) | 220 | 105 | 115 | 44 | 23 | 21 | 176 | 82 | 94 |
| 18 años (025) | 212 | 106 | 106 | 53 | 30 | 23 | 159 | 76 | 83 |
| 19 años (026) | 181 | 87 | 94 | 48 | 16 | 32 | 133 | 71 | 62 |

- Población Nominalmente Censada.

- No se empadronó a la población del distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda



invierte.pe Aplicativo Informático del SOSEM

Consultas

- Búsqueda por Código

Búsqueda por Código

Código SNIP

Código Unificado (Antes Código SIAF)

* La información mostrada es pre-generada el día anterior.
* Montos expresados en nuevos soles.
* Cualquier modificación realizada durante el día en los formatos, se visualizará en este módulo al día siguiente.
* La sección, "Ejecución Financiera", extrae información del Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable de Ingresos (Presupuesto y Ejecución de Ingresos)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - Dirección General de Inversión Pública
Consultas y/o comentarios relacionados al aplicativo informático: bancodeinversiones@mef.gob.pe



INFOBRAS
Sistema de Información de Obras Públicas

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONOCE EL ESTADO DE LAS
**OBRAS
PÚBLICAS**
EN TODO EL PERÚ

UBICA.
La obra pública
de tu interés.

UBICA VERIFICA PARTICIPA

Búsqueda de obras públicas

Puente, avenida, calle

Departamento

M 58K Ingrese código

Buscar

Búsqueda avanzada

INFOMAPA

¿Qué es INFOBRAS?
Es un sistema web donde encontrarás las obras públicas de tu interés y podrás participar mediante comentarios, sugerencias y fotografías.

Entidades Públicas
Ingresar